# Sesion 35.ª ordinaria en 24 de Julio de 1907

## PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES GUTIERREZ I PUGA BORNE

#### SUMARIO

Se aprueba el acta de la sesion anterior.especial de alcoholes una mocion, presenta-{proyecto sobre sueldos de los preceptores. da en años anteriores por el señor Vás-{ sebre la materia. Se acuerda continuar la (estranjero en las empresas del Estado. discusion de los proyectos sobre retiro forzoso i planta del Ejército en la sesion del una solicitud particular. viérnes de la semana próxima. Continúa to sebre Cajas de Aherros.—El señor Veas de nuevas emisiones de papel-moneda - Aguero. Sobre el mismo asunto usa de la palabra el señor Irarrazaval Zañartu. El señor Claro cion de un empréstito. formula una protesta en contra de los vejámenes de que han sido objeto los señores Senadores don José Tocornal i don Juan Luis Sanfuentes por algunos concurrentes a la barra del Senado durante la discusion del proyecto que reforma la lei de instruc-cion publica.—El señor Alemany formula observaciones en apoyo de las indicaciones hechas por Su Señorla en el proyecto económico.—Se votan los artículos pendientes del proyecto económico, con lo cual queda despachada esta lei.

#### DOCUMENTOS

Oficio del señor Ministro de Relaciones Esteriores con que remite unos antecedentes Campino, Cárlos sobre colonizacion solicitados per el señor\Claro, Emilio Correa Brayo.

Oficio del señor Ministro de Hacienda con (Corbalan M., Ramon que remite los datos sobre el depósito de seis-{Correa Bravo, Agustin González J., Samuel eientas millibras, besho en el Banco de Chile. Corres, F. Javier Oficio del Senedo con que devuelve el pro-Cex M., Ricerdo

(yecto que consulta fondos para pago de los profesores de los liceos de Taltal i Traiguen,

Oficio del Senado en que comunica que ha Cuenta. Se acuerda pasar a la Comision (aceptado las modificaciones introducidas en el

Informe de la Comision de Industria sobre quez Guarda, relativa a la reforma de la lei (un proyecto para escluir el uso del carbon

Informe de la Comision de Industria sobre

Informe de la Comision de Industria sobre i queda pendiente la discusion del proyec- una mocion para suspender la lei de alcoholes.

Oficio de la Comision especial de renovaformula observaciones sobre el significado cion de los rejistros electorales en que comude las manifestaciones populares en contra/nica que ha elejido presidente al señor Pinto

Mocion del geñor Villegas sobre contrata-

Se leyó i fue aprobada el acta siguiente.

"Sesion 34.ª ordinaria en 23 de julio de 1907.—Presidencia de los señores Gutiérrez, Puga Borne i Villegas.—Se abrió a las 3 hs. 15 ms P. M., i asistieron los señores:

Alemany, Julia Alessandri, Arturo Arellano, Roberto Astorquiza, Octavio Bambach, Samuel Barros E., Alfredo Besa, José Víctor Campillo, Luis E. Concha, Malaquías

Cruz Diaz, Anibal Dávila, Ponciano Díaz B., Joaquin Kchenique, Gonzalo Echenique, Joaquin + dwards, Raul Encina, Francisco A. Espejo, Daniel A. Espinosa J., Manuel Fernández, Belfor Flores, Marcial Gómez G., Agustin Guerre, Jerje Hungana Alejandro

Irarrázaval, Alfredo Izquierdo Várgas, F. Leon Silva, Samuel Letelier, Aníbal Lorca M., Perfecto Lyon P., Arturo Meeks, Roberto E. Orrego, Rafael Ovalle, Abraham Palacios, Mariano Pereira, Guillermo Pinto A., Guillermo Pleiteado, F. de P. Richard F., Enrique Rios Ruiz, Víctor Rivas, Ramon Rivera, Juan de Dios Rocuant, Enrique

Rodríguez, Aníbal Rodríguez, Enrique A. Rosselot, Alejandro Ruiz V., Eduardo Salas L., Manuel Sánchez, Roberto Suárez M., Eduardo Montenegro, Pedro N. Subercaseaux del R., F. Subercaseaux Pérez, A Urrutia, Miguel Veas, Bonifacio Vial Carvallo, Daniel Viel, Oscar Zañartu, Cárlos Zañartu, Enrique Zañartu, Héctor. los señores Ministros del Interior, de Hacienda i el Secretario.

anterior.

de Cajas de Ahorros anunciado para la tabla (haber desempeñado la comision que se le ende asuntos de fácil despacho de la presente comendó para estudiar en Europa lo relaciosesion.

contra-proyecto formulado por el señor Salas (mitir sus observaciones al señor Ministro del Lavaqui, i no usó de la palabra ningun se-\Interior. ñor Diputado

Cerrado el debate, se puso en votacion i de Hacienda). fué aprobado por asentimiento unánime.

Puesto en discusion el artículo 6.º, usaron/ de la palabra los señores Concha don Mala-/jiera oficio al señor Ministro de Guerra i Maquías, Barros E., Salas Lavaqui, Suberca-{rina pidiéndole que se sirva remitir a la Cáseaux (Ministro de Hacienda) e Irarrázaval Z., mara los siguientes datos, a fin de que se teni se formularon las siguientes in licaciones:

agregar el siguiente inciso:

"Las oficinas de correos de toda la Repú-} blica que no tengan seccion de ahorro, ser-{retiro, a virtud de la lei de de reduccion de virán de sucursales para el solo efecto de planta de 1904, i mérito de sus pensiones; espender i pagar las estampillas de ahorro." 2.º Copia de los decretos Por el señor Barros E., para intercalar án- nizacion actual al Ejército;

tes del artículo en debate el siguiente:

República para emitir estampillas de ahorro (nal de jefes i oficiales en servicio; fijando el tipo i corte de ellas i las demas re-/ glas para su venta por las oficinas principales año; o sucursales."

artículo i las indicaciones de los señores Con-}en la forma propuesta por la Comision de cha don Malaquías i Barros E., 1 fueron apro- Guerra de la Cámara de Diputados i valor de badas por asentimiento unánime.

Por haber trascurrido el tiempo destinado a la discusion de este asunto quedó pendien-{que deberian retirarse en los primeros cinco te la discusion del proyecto.

El señor Puga Borne (vice-Presidente) anunció para la tabla de fácil despacho de la sesion próxima los siguientes proyectos:

El que aumenta la planta de oficiales del

Ejército;

El que establece el retiro forzoso; i

El proyecto sobre creacion de Cajas de Ahorros.

Entrando a los incidentes de primera hora, el señor Irarrázaval Z. formuló diversas observaciones relacionadas con la cuestion económica i amplió las que hizo en una sesion anterior acerca del depósito hecho por el Fisco de seiscientas mil libras esterlinas en uno de los Bancos de esta ciudad.

El señor Salas Lavaqui llamó la atencion del Gobierno hácia el hecho de no haberse Se leyó i fué aprobada el acta de la sesion}llamado a desempeñar el empleo de secretario de la Prefectura de Policía de Santiago al secretario titular señor Rodríguez, que ha re-Se pasó a tratar del proyecto sobre creacion (gresado hace algun tiempo al pais despues de nado con los servicios de policía, i pidió al se Continuó la discusion del artículo 5.º del {ñor Ministro de Hacienda que se sirviera tras-

Contestó el señor Subercaseaux (Ministro

El señor Pinto Agüero solicitó que se dirigan presentes al discutirse el proyecto que Por el señor Concha don Malaquías para reforma la planta de oficiales del Ejército i del que establece el retiro forzoso:

1.º Lista de los jefes i oficiales llamados a

2.º Copia de los decretos que dan su orga-

3.º De un cuadro en que aparezca distri-"Art. ... Se autoriza al Presidente de la (buido, dentro de esa organizacion, el perso-

4.º Un ejemplar del escalafon del presente

5.º Lista de los jenerales, jefes i oficiales a Cerrado el debate, se puso en votacion el quienes comprenderia la lei de retiro forzoso. las pensiones que les corresponderian;

6.º Número de jenerales, jefes i cficiales {años de la vijencia de la lei de retiro forzoso,

que están actualmente en retiro, a cualquier suma de cuarenta millones de pesos. título, i monto total del gasto que importan

estas pensiones.

El mismo señor Diputado hizo presente la rresponden a las personas que se envien al \( \) de conversion i sus intereses". estranjero pensionadas por el Estado a hacer estudios sobre una materia determinada a fin Espinosa Jara, Encina, Díaz B., i Subercade que se aprovechen los conocimientos que (seaux (Ministro de Hacienda). adquieran.

señor Concha don Malaquías.

A propuesta del señor Puga Borne (vice-\( \)a continuacion del 11. Presidente) se nombró para formar por parte/ de esta Cámara la Comision Mista encargada caciones: de estudiar el proyecto de presupuestos de gastos públicos para 1908 i las cuentas de in-\u00edguiente inciso: version a los siguientes señores: Alemany, Concha don Malaquías, Correa Bravo, Echenique don Gonzalo, Freire, Gómez García. Guerra, Ovalle, Pleiteado, Ruiz Valledor i Zañartu don Cárlos.

Se dieron por terminados los incidentes.

Dentro de la órden del dia continuó la dis-\u22b2 guientes: cusion del artículo 12 del proyecto económico formulado por la Comision especial, conjuntamente con las siguientes indicaciones:

Del señor Meeks:

Para reemplazar el artículo por el siguiente: "Art. ... Suspéndese la remision al estranjero de los fondos destinados a la conversion del papel-moneda siempre que el tipo del cambio sea inferior a dieciseis peniques."

Del señor Echenique don Joaquin:

Para que, en el artículo propuesto por el señor Meeks, se reemplace la palabra "dieciseis" por esta otra: "quince".

Del señor Palacios:

Para reemplazar el inciso 1.º del artículo por el siguiente:

"Suspéndese la remision al estranjero de los fondos en oro destinados a la conversion del papel-moneda.

Del señor Zañartu don Enrique:

Para intercalar a continuacion del artículo el siguiente:

"Art .... Siempre que el cambio internacional se mantenga bajo catorce peniques, el (ran separadamente los incisos de este artículo.

suponiendo dictada la lei en el año corrien-{Presidente de la República venderá en pública subasta letras, con cargo a los fondos de 7.º Número de jenerales, jefes i oficiales conversion acumulados en Europa hasta la

Los billetes obtenidos en cambio de estas

letras ingresarán a fondos jenerales.

Miéntras el cambio no suba de catorce peconveniencia de que el Gobierno dicte un re->niques el Fisco hará los gastos de las Legaglamento que establezca los deberes que co-{ciones i de la deuda esterna con los fondos

Usaron de la palabra los señores Palacios,

El señor Palacios pidió que se diera por pre-Ûsó de la palabra sobre el mismo asunto el (sentada en la discusion del artículo en debate la indicacion que formuló Su Señoría en el artículo nuevo propuesto por el señor Meeks,

Se formularon, ademas, las siguientes indi-

Por el señor Palacios para agregar el si-

"El resto de los fondos de conversion, hasta enterar tres millones i medio de libras, se invertirá en bonos hipotecarios comprados en propuestas públicas por un precio que no exceda de la par".

Por el señor Encina:

Para reemplazar el artículo por los dos si-

"Art. ... Se suspende la remision al es-Stranjero de los valores destinados por los incisos c i d del artículo 5.º de la lei de 29 de diciembre de 1904, a formar el fondo de garantía i de conversion del papel de curso forzoso, hasta que el cambio internacional alcance durante tres meses un tipo medio no inforior a dieciseis peniques por peso".

"Art. .... Los fondos que en virtud de lo dispuesto en el artículo anterior se acumularen en el pais, se destinarán a reparar los daños causados por el terremoto de 16 de agos to en la ciudad de Valparaiso, en la forma consultada en la lei de 6 de diciembre de 1906."

Por el señor Díaz B. para agregar al segundo de los arttículos propuestos por el señor Encina el siguiente inciso:

"Se prorroga por dos años mas la autoriza" cion conferida al Presidente de la República para contratar el empréstito a que se refiere la lei citada anteriormente."

Posteriormente se dió por retirada esta indicacion a pedido de su autor.

El señor Espinosa Jara pidió que se vota-

Cerrado el debate, quedó la votacion del \ artículo para la sesion siguiente.

anunció que correspondia proceder a la vota-{don Joaquin, Encina, González Julio, Hucion de los artículos del proyecto económico (neeus don Alejandro, Ovalle, Palacios, Peeuya discusion quedó cerrada en la sesion de reira, Pleiteado, Rivera don Juan de Dios, fecha 22 del actual.

yecto de la Comision especial i se dió por (Pérez, Urrutia i Vial. aprobado por asentimiento unánime, en la (

parte no objetada.

Puesta en votacion la indicacion del señor Concha don Malaquías para redactar la parte inciso por veintiocho votos contra veinticinco, inicial del artículo en la forma siguiente:

"Art. 7.º Sin perjuicio del pago por semes-\tados. tres anticipados que determine la lei, las oficinas salitreras hipotecadas en conformidad a Rivera don Juan de Dios. esta lei, espertarán sus productos, etc."; fué/ aprobada tácitamente.

En la misma forma se dió por aprobada la indicacion del señor Alemany para reemplazar en el inciso 1,º la frase: "pendiente el Várgas, Leon Silva, Letelier, Lorca don Perpréstamo", por esta otra: "pendiente la obli-\fecto, Meeks, Montenegro, Orrego, Palacios, gacion hipotecaria".

1.º del artículo 8.º i fué aprobado por treinta nartu don Héctor. i nueve votos contra tres, absteniéndose de votar seis seriores Diputados

bada la indicacion del señor Irarrázaval Zañartu, modificada por el señor Alessandri, para redactar el inciso 2.º en estos términos:

"Las disposiciones de la presente lei, en lo relativo al bono salitrero, se imprimirán en los bonos que se emitan".

Se procedió a la votacion del artículo 11 en la forma propuesta por el señor Díaz Be-fres i Salas Lavaqui.

soain, i fué aprobado tácitamente.

nuevo propuesto per el señor Meeks, a con-{fueron aprobados por cuarenta i un votos tinuacion del artículo 11; i resultaron veinti-{contra catorce, absteniéndose de votar dos seseis votos por la afirmativa i veintiseis por la nores Diputados. negativa, absteniéndose de votar tres señores Diputados.

La votacion fué nominal a pedido del se-

nor Rivera don Juan de Dies.

many, Alessandri, Astorquiza, Correa don Gonzalo, Echenique don Joaquin, Edwards, Francisco Javier, Espejo, Espinosa, Fernán-Espinosa, Fernández, Flores, Gondez, Flores, Irarrázaval, Izquierdo, Várgas, zález Julio, Huneeus don Alejandro, Izquier-Leon Silva, Letelier, Lorca don Perfecto, do Várgas, Mecks, Montenegro, Ovalle, Pe-Meeks, Montenegro, Orrego, Pinto Agüero, reira, Pinto Agüero, Pleiteado, Puga Borne, Puga Borne, Rios, Rivas, Rocuant, Sánchez, Richard, Rivas, Rivera don J. de D., Rodri-Villeges, Zenertu den Carlen, Zenertu den guez den Antbal, Bedriguez den Enrique, Bartigue i Zenertu den Hactor. (Ruiz V., Selen L., Subre M., Subercaccoux

Votaron por la negativa los señores: Arellano, Bambach, Campillo, Claro, Concha don Malaquías, Corbalan, Cox, Cruz Díaz, Díaz El señor Puga Borne (vice-Presidente) Besoain, Echenique don Gonzalo, Echenique Rodríguez don Enrique, Ruiz Valledor, Sa-Se puso en votacion el articulo 7.º del pro-{las Lavaqui, Suárez Mujica, Subercaseaux

Se abstuvieron de votar los señeres Edwards, Subercaseaux del Rio i Veas.

Se repitió la votacion i resultó aprobado el absteniéndose de votar des señeres Dipu-

La votacion fué nominal a pedido del señor

Votaron por la afirmativa los señores: Alemany, Alessandri, Astorquiza, Claro, Corbalan, Correa don Francisco Javier, Espejo, Espinosa, Fernández, Larrázaval, Izquierdo, Pinto Aguero, Puga Borne, Rivas, Rocuant, Sánchez, Subercaseaux del Rio, Villegas, Za-Se puso en seguida en votacion el inciso (ñartu don Cárlos, Zañartu don Enrique i Za-

Votaron por la negativa los señores: Arellano, Bambach, Campillo, Cox, Cruz Díaz, Por asentimiento unánime se dió por apro- Díaz Besoain, Echenique don Gonzalo, Echenique don Joaquin, Edwards, Encina, González Julio, Huneeus don Alejandro, Ovalle, Pereira, Pleiteado, Rios, Rivera don Juan de Dios, Rodríguez don Aníbal, Rodríguez don Enrique, Ruiz Valledor, Suárez Mujica, Subercaseaux Pérez, Urrutia, Veas i Vial.

Se abstuvieron de votar los señores Flo-

Puestos en votacion los dos incisos restan-Se procedió a votar el inciso 1.º del artículo tes del artículo propuesto por el señor Meeks,

La votacion fué nominal a pedido del se-

nor Rivera don Juan de Dios.

Votaron por la afirmativa los señores: Arellano, Astorquiza, Bambach, Campillo, Claro, Corbalan, Correa don Francisco Javier, Votaron por la afirmativa los señores: Alc-{Cox. Cruz D., Díaz B., Fehenique don Muis V., Seles L., Subros M., Subercacceux

Votaron por la negativa los señores: Alemany, Alessandri, Fspejo, Irarrázaval, Leon Silva, Letelier, Lorca don Perfecto, Orrego, Palacios, Rios. Rocuant, Zañartu don Cárlos, Zañartu don Enrique Zañartu don Héctor.

Se abstuvieron de votar los señores: Ros-

selot i Sánchez.

Como resultado de esta votacion quedaron desechadas implicitamente todas las demas indicaciones formuladas con relacion a este artículo.

Continuó la discusion del proyecto económico formulado por la Comision especial.

de la palabra los señores Díaz B. i Palacios, quien formuló indicacion para eliminar las palabras "en oro" que figuran a conti nuacion de la palabra "bonos."

Cerrado el debate quedó la votacion para la sesion siguiente a las 5 de la tarde.

Se puso en discusion el artículo 14 i no { usó de la palabra ningun señor Diputado.

la sesion siguiente.

Por asentimiento unánime se acordó poner en discusion conjuntamente les artícules 15 i 16.

Usaron de la palabra varios señores Diputados i se formularon las siguientes indicaciones:

Por el señor Huneous don Alejandro:

Para reemplazar los artículos 15 i 16 por el siguiente:

"Art. ... El Presidente de la República emitirá treinta millones de pesos en billetes \( 16 \) en los términos siguientes: de curso legal, a razon de dos millones mensuales, que destinará a la adquisicion, por propuestas públicas, de bonos de la Caja de Crédito Hipotecario cuyo precio no exceda de la s par."

Por el señor Meeks:

el siguiente:

"Art. ... El Presidente de la República/legal. emitirá treinta millones de pesos en billetes ( llones de pesos en letras de la Caja de Cré-}de la par. dito Hipotecario, debiendo aumentarse la can-} De dicha suma, se invertirán diez millo-

del R., Subercaseaux P., Urrutia, Veas, Vial, { que no hubiese sido adquirida en el mes anterior."

Del señor Fernández:

Para reemplazar, en el artículo propuesto por el señor Meeks, las palabras "diez millones" por estas otras: "cinco millones".

Por el señor Palacios:

Para reemplazar los artículos 15 i 16 por los siguientes, respectivamente:

"Art. 15. En el plazo de un año los bancos garantizarán sus deudas para con el Fisco: las en oro, en bonos en oro; las en moneda corriente, en bonos de moneda corrien-

te, todos ellos cotizados a la par.

Todas estas deudas serán pagadas al Fisco en diez anualidades iguales i ganarán el Puesto en discusion el artículo 13 usaron interes de tres i medio por ciento anual; esceptúanse los fondos que están afectos a un empleo especial, cuyo plazo será el del empleo a que están destinados, rijiendo el mismo interes espresado anteriormente".

"Art. 16. Los treinta millones de emisión se prestarán sin interes, al que los solicite, por un plazo minimo de un año i por sumas no menores a un mil pesos, dando en prenda el solicitante bonos hipotecários de las Cerrado el debate quedó la votacion para instituciones vijentes avaluados al ochenta por ciento de su valor nominal.

La amortizacion e intereses de los bonos serán percibidos por el Fisco i se acumularán a la prenda para ser devueltes a su dueño

junto con ella.

La Caja de Emision dará un certificado en que especifique los bonos depositados en prenda i la cantidad prestada. Esté certificado será endosable para el rescate de la prenda previo pago de la cantidad adeudada."

Por el señor Zañartu don Enrique:

Para redactar la parte inicial del artículo

"Art. 16. Dentro de treinta diás contados desde la promulgacion de esta lei, etc."

Del señor Ruiz Välledor:

Para reemplazar los artículos 15 i 16 por

el siguiente:

"Articulo ... El Presidente de la Republi-Para reemplazar los artículos 15 i 16 por ca emitirá, en el término de treinta dias, treinta millones de pesos en billetes de curso

Esta emision se destinará a adquirir, por de curso legal que invertirá en la adquisicion propuestas públicas, bonos de la Caja de mensual, por propuestas públicas, de diez mi-{Crédito Hipotecario cuyo precio no exceda

tidad correspondiente a cada mes con la suma en de pesos en el término de treinta dias

despues de promulgada esta lei. Los veinte ( millones restantes se invertirán por parcia-{comprar segun la presente lei; lidades de dos millones mensuales, debiendo ( aumentarse la cantidad correspondiente a ca-{autorizada por las leyes 1,716, de 28 de dida mes con la suma que no hubiese sido (ciembre de 1904, i 1,904, de 25 de enero de adquirida en el mes anterior."

Por el señor Salas Lavaqui:

15, a continuacion de las palabras "Caja de pública queda autorizado para enajenar los Crédito Hipotecario", estas otras: "i bonos de} la deuda interna del cinco por ciento."

Por el señor Irarrázaval Zañartu:

propuestoi por el señor Meeks, i modificado litreros, los fondos provenientes de la sus-

condiciones, bonos a oro."

Por el señor Rios Ruiz:

Para agregar al artículo 15 el siguiente in-\guiente inciso: ciso:

"Destínase un millon de pesos de esta emision para iniciar las obras de irrigacion jeneral del pais."

Cerrado el debate quedó la votacion para

la sesion siguiente.

Por asentimiento unánime se acordó discutir conjuntamente los artículos 17 i 18.

Malaquías, i formuló indicacion para que se bonos o vales del Tesoro hasta por cinco mial artículo 18 el siguiente inciso:

"Miéntras se lleve a efecto esta revision,? se aumenta en un diez por ciento los dere-{ducido de este empréstito a aumentar el fondo chos fijados por el arancel aduanero para la (de garantía de la emision fiscal i serán coloimportacion, con escepcion de los artículos (cados en la forma que determine el Presialimenticios, de los jéneros de algodon i de dente de la República. las mercaderías gravadas con el sesenta por ciento.

la sesion siguiente.

de la palabra los señores Huneeus don Ale-}efecto." jandro, Subercaseaux (Ministro de Hacienda) i Alemany, i se formularon las siguientes indicaciones:

redactar el artículo en los términos siguien-{del proyecto económico.

sion de la emision fiscal se constituirá en la (pronunciamiento de la Cámara. siguiente forma:

a) Con los foudos actualmente existentes artículo 19 para la sesion siguiente. en los Bancos estranjeros i sus intereses;

b) Con las letras hipotecarias que el Fisco la palabra el señor Alemany, quien hizo indebe comprar segun la presente lei, incluidos dicacion para agregar a continuacion del arsus intereses i amortizacion;

- c) Con los bonos a oro que el Fisco puede

d) Con el producto de la venta de tierras

Para los efectos de la conversion en con-Para agregar en el inciso 3.º del artículo formidad a las leyes, el Presidente de la Revalores a que se refieren los incisos b i d de este artículo.

Para los mismos efectos i con la misma autorizacion el Presidente de la República po-Para agregar a continuacion del artículo drá invertir en bonos en oro territoriales i sapor el señor Fernández, el siguiente inciso: {pension de las remesas establecidas en el "Tambien podrá adquirir, en las mismas artículo ... por propuestas públicas i por un precio que no exceda de la par."

Por el señor Alemany, para agregar el si-

"La enajenacion de los terrenos magallánicos que estuvieren dados en arrendamiento o en uso temporal, se efectuará terminado el plazo de los respectivos contratos."

I por el señor Villegas para intercalar a continuacion del artículo 19 el siguiente:

"Art. ... Se autoriza al Presidente de la Usó de la palabra el señor Concha don República para contratar un empréstito en dé por eliminado el artículo 17 i se agregue llones de libras esterlinas, a un interes que no exceda de cinco por ciento.

Se destinan dos millones de libras del pro-

Los tres millones restantes se invertirán en construccion de líneas férreas trasversales, Cerrado el debate, quedó la votacion para adquisicion de equipo para los ferrocarriles i mejoramiento de puertos, en la forma que de-Puesto en discusion el artículo 19 usaron/termine una lei especial que se dictará al

Posteriormente se dió por retirada esta indicacion a pedido de su autor, i quien pidió que se votara dicho artículo como proyecto Por el señor Huneeus don Alejandro, para de lei separado i se discutiera a continuacion

Quedó sin efecto esta última parte de la "Art. 19. El fondo de garantía i de conver-{proposicion por no haber recaido sobre ella

Cerrado el debate, quedó la votacion del

Puesto en discusion el artículo 20, usó de ¿tículo el siguiente:

da por el artículo 2.º de esta lei, quedará sus->por ciento sobre depósitos de las comisiones. pendida siempre que el tipo del cambio internacional se encuentre bajo diecisiete i medio te año el Fisco no ha pagado intereses a los peniques."

Cerrado el debate, quedó la votacion para cuentas;

la sesion siguiente.

Por haber llegado la hora, que con ante-\tanjeros en 30 de junio último. rioridad se habia acordado prorrogar, se le-\ nutos de la tarde".

Se dió cuenta:

1.º Del siguiente oficio del señor Ministro de Relaciones Esteriores i Colonizacion:

"Santiago, 23 de julio de 1907.—Tengo el l honor de remitir a V. E. los antecedentes que existen en este Ministerio relacionados con el reclamo formulado por don José María Furmiel, que ha pedido el honorable Diputado timo.

Dios guarde a V. E.—F. Puga Borne."

tro de Hacienda:

i antecedentes solicitados de este Departa-{febrero del presente año. mento a peticion del honorable Diputado don mero 115, de 22 del actual:

1.º Copia del decreto número 860, de 27 de abril último, por el cual se autoriza al Di-{TES.-F. Carvallo Elizalde, Secretario." rector del Tesoro para contratar con el Banco de Chile la entrega de seiscientas mil libras

El contrato respectivo es el mismo decreto reducido a escritura pública, que firmó el Director del Tesoro en representacion del Fisco;

2.º Copias de los recibos dados por el Ban-\tes de las escuelas primarias. co de Chile por cada una de las entregas de cien mil libras esterlinas.

3.º Cuadro en que se consignan las cantidades que existen depositadas en el Banco tivos. por el Fisco en 1.º de julio.

4.º Las cantidades en oro dadas en préstamo a los Bancos figuran en el cuadro del? número anterior.

Las letras solamente son las referidas seiscientas mil libras esterlinas.

5.º Estado de la cuenta de cada una de \ las tesorerías fiscales de la República en los diversos Bancos en 1.º de julio.

"Artículo transitorio.—La emision autoriza-}bie depósitos en cuenta corriente i el cinco

En los meses que van corridos del presen-Bancos por no haber tenido avances en sus

7.º Balances de los Bancos nacionales i es-

Ruego a V. E. se sirva ordenar la devoluvantó la sesion a las siete horas veinte mi-{cion de estos últimos documentos una vez que no sean necesarios en esa Honorable Cámara.

> Dios guarde a V. E.—Guillermo Subercaseaux."

> 3.º De los siguientes oficios del Honorable Senado:

"Santiago, 22 de julio de 1907.—Devuelvo la V. E. aprobado, en los mismos terminos en señor Agustin Correa Bravo, i a que se refiere que lo hizo esa Honorable Cámara, el prola nota de V. E. número 5, de 7 de junio úl-{yecto de lei que autoriza al Presidente de la República para que invierta la suma de once mil ochocientos pesos en pagar a los profesores del tercer año de humanidades de los 2.º Del siguiente oficio del señor Minis-\Liceos de Taltal i Traiguen los sueldos que les corresponda durante el año actual, i a los "Santiago, 24 de julio de 1907.—Tengo el{profesores del segundo año de los mismos honor de remitir a V. E. los siguientes datos liceos los sueldos correspondientes a enero i

Tengo el honor de decirlo a V. E. en con-Alfredo Irarrázaval Zañartu, por oficio nú-\( \)\testacion a su oficio número 69, de fecha 2

del actual.

Dios guarde a V. E.—Juan Luis Sanfuen-

"Santiago, 22 de julio de 1907.—El Senado ha tenido a bien aceptar las modificaciones introducidas por esa Honorable Cámara en el proyecto de lei que establece los sueldos de los visitadores, preceptores i ayudan.

Tengo el honor de decirlo a V. E. en contestacion a su oficio número 114, de fecha de hoi, devolviéndole los antecedentes respec-

Dios guarde a V. E.—Juan Luis Sanfuen-TES.—Fernando De Vic-Tupper, Secretario."

4.º De tres informes de la Comision de In-{dustria:

Los dos primeros dicen como sigue:

"Honorable Cámara:

La Comision de Industria se ha impuesto 6.º Cuadro que indica los intereses abonados (de la mocion presentada por el ex-l)iputado por los Bancos en 30 de julio próximo pasado. (don Efrain Vásquez Guarda, con el objeto de Los Bancos abonan el uno por ciento so-\suspender los efectos de la lei de alcoholes de 18 de enero de 1902, en la mayor parte se le conceda la cantidad equivalente a un de sus disposiciones, i, teniendo en vista que \( \)año del sueldo de que gozaba su esposo a la existe una Comision especial encargada de sépoca del fallecimiento. estudiar todo lo que se relacione con la reforma, derogacion o suspension de la lei de? alcoholes, estima que esta mocion debe ser? sometida al exámen de esa Comision especial, i tiene el honor de proponerlo así a la \ Cámara.

Sala de la Comision, 20 de julio de 1907. —Cárlos Campino L.— !oaquin ! iaz B — P. Lorca M.—Francisco Javier ! orrea."

#### Honorable Cámara:

mocion del ex-Diputado don Alberto Latentes, que no exceda de cinco por ciento. formulada en sesion de 15 de diciembre de Se destinan dos millones de libras del 1903, que tiene por objeto escluir de las de-producido de este empréstito a aumentar el pendencias del Estado el uso del carbon es-fondo de garantía de la emisión fiscal i setranjero, permitiéndolo unicamente en los {rán cobrados en la forma que determine el buques de la Armada Nacional en caso de Presidente de la República.

operaciones bélicas.

nuestro pais productor de carbon, habria un (adquisicion de equipo para los ferrocarriles i gran provecho en que solo se consumiera el mejoramiento de puertos, en la forma que lo carbon nacional, tanto en las dependencias determine una lei especial que se dictara al del Estado como en las fábricas i demas es-{efecto." tablecimientos particulares, i que para tender a la realizacion de ese ideal se podria comenzar por escluir el uso del carbon estranjero en los servicios del Estado.

Desgraciadamente hai razones poderosas que hacen imposible conseguir tan halagador resultado. En primer lugar la producción del carbon nacional, por la falta de brazos i por s muchos otros motivos, no es bastante todavía ni lo será en muchos años mas, para satisfacer las necesidades del pais, i en segundo lugar el carbon nacional no tiene por lo jeneral la potencia calorifera que tienen ciertos suscribe. carbones estranjeros, razon por la cual son éstos de uso absolutamente irreemplazable en Agüero: " cierta clase de motores, como son, por ejemplo, los de los buques de la Armada, lo que reconoce el autor de la mocion que analizamos al consignar la escepcion contenida en el ar-lel presupuesto de entradas i gastos de est tículo 2.6 de ella.

Por consiguiente, la Comision propone a la Cámara que ténga á bien desechar el proyecto en exámen en todas sus partes.

Sala de la Comision, 20 de julio de 1907. -Joaquin Víaz B.—P. Lorca M.—Cárlos Campino L.—Francisco Javier Correa."

Dolores Valle, viuda del jefe de la estacion . Si no hai inconveniente, pasará a la Co-

#### 5.º De la siguiente mocion:

"Honorable Cámara:

Tengo la honra de someter à vuestra deliberacion el siguiente

#### PROYECTO DE LÉÏ:

"Artículo unico.—Se autoriza al Présidente de la República para contratar un empréstito en bonos o vales del tesoro hasta por cin-La Comision de Industria ha estudiado la co millones de libras esterlinas a un interes

Los tres millones restantes se invertirán El autor de la mocion estima que siendo (en construccion de líneas férreas trasversales,

> Santiago, 23 de julio de 1907.—E. Vi llegas."

#### 6.º Del siguiente oficio:

"Santiago, 23 de julio de 1907.—La Comision especial encargada de informar el proyecto sobre renovacion de los rejistros electorales, celebró sesion el dia de hoi con asistencia de los señores Barros Errázuriz, Encina, Guerra, Huneeus don Antonio, Irarrázavál i Pinto Aguero, i designó presidente al que

Dios guarde a V. E.—Guillermo Pinto

7º De un oficio del primer alcalde de la Municipalidad de San Bernardo, con el que remite comuna para el año de 1908:

8.º De una solicitud de doña Tulia Clotile de Sánchez Sotomayor, en qué pide se le devuelvan les decumentes acompañades a otra solicitud ya despectiada por la Camara:

#### Tramitación

I el último recaido en la solicitud de doña? El señor PUGA BORNE (vice-Presidente). de Rancagua, don Pedró Lassalle, en que pide (mision especial encargada de estudiar la reforma de la lei de alcoholes la mocion del datos pedidos por el honorable Diputado por honorable ex-Dicutado señor Vásquez Guar-> Cauquénes los tengo a la mano i los pongo a da, como lo solicita la Comision de Industria la disposicion de la Honorable Cámara. en el informe de que se ha dado cuenta.

Acordado.

Devolucion de documentos

forma acostumbrada los antecedentes que pide el mayor gusto concurriré a ella. la señora Sánchez Sotomayor en la solicitud/ de que se ha dado cuenta.

Acordado.

El señor PUGA BORNE (vice-Presidente). cito.

permite el señor Presidente?

El señor PUGA BORNE (vice-Presidente). ¿pongo. —Se van a leer las indicaciones formuladas en este debate, honorable Diputado.

sidente.

Segun lo manifestó aver el honorable se-5 ñor Pinto Agüero, desea Su Señoría una dis-{portantes, no seria una demora de considecusion ámplia del proyecto que reforma la racion esperar una semana mas. planta del Ejército i del relativo al retiro for-> Propongo, en consecuencia, en sustitucion zoso.

canzará a hacer nada en este primer cuarto cial el viérnes de la semana próxima para de hora, i podríamos dedicar este tiempo, con discutir los dos proyectos en cuestion. mas provecho, a otros asuntos sencillos i de} fácil despacho.

Habiéndose terminado ya la discusion del bre el retiro forzoso? proyecto económico, seria posible, por otra{ he referido anteriormente una sesion especial, (que el de la planta del Ejército. la del viérnes próximo, por ejemplo.

rable señor Pinto Agüero.

que se acuerde destinar la sesion del viérnes de Guerra. próximo a los proyectos sobre reforma de la \( \) planta del Ejército i sobre retiro forzoso.

Por lo demas, como el deseo del Gobierno es que estos proyectos se discutan por la Honorable Cámara con el detenimiento que ella estime necesario, no me opengo a la indicacion del honorable Diputado por Concen-El señor PUGA BORNE (vice-Presidente). (cion para que se destine la sesion del viér-Si no hai oposicion, se devolverán en la nes próximo a los referidos proyectos, i con

El señor PINT : AGUER().—El honorable Ministro de Guerra me habia manifestado ya en privado que ha traido los datos que le pedí en la sesion de aver; i seria convenien-Planta del Elércita. Retiro forzoso (te que Su Señoría los enviase a la Mesa para poder estudiarlos.

Deseo controlar e imponerme bien de estos Entrando a la tabla especial del primer datos para formarme un cabal concepto de cuarto de hora, continúa la discusion del pro-}la cuestion; i me acojería a la indicacion del yecto de lei que reforma la planta del Ejér-\honorable Diputado por Concepcion, si no fuera que la sesion del viérnes próximo me El señor CONCHA (don Malaquías).—; Me { parece demasiada temprana, mui inmediata para poder alcanzar el objeto que me pro-

Por eso habíamos hablado en privado sobre la conveniencia de celebrar una sesion El: señor CONCHA (don Malaquías).—Es (especial para tratar de estos dos interesantípara evitar pérdida de tiempo, señor Pre-{simos proyectos en cualquier dia de la semana próxima, el viérnes, por ejemplo.

Creo que, tratándose de negocios tan im-

de lo pedido por el honorable Diputado por Es natural suponer, entónces, que no se al->Concepcion, que se celebre una sesion espe-

El señor SUAREZ MUJICA.— ¿Por qué no discutiríamos ahora mismo el proyecto so-

El señor PINTO AGUERO. — Nó, señor parte, destinar a los dos proyectos a que me Diputado: es mas grave caun ese proyecto

Quiero aprovechar esta oportunidad para Para entónces podrán encontrarse tambien reiterar lo que dije ayer, esto es, acentuar en la Cámara los datos pedidos por el hono-\( \) la declaración de que yo no pretendo obstruir el despacho de estos proyectos, ni mo-Formulo, en consecuencia, indicacion para\lestar tampoco en nada al honorable Ministro

Por lo demas, las observaciones que se anta del Ejército i sobre retiro forzoso. | produzcan en la discusion de los proyectos | El señor PUGA BORNE (vice-Presidente). | administrativos, no pueden afectar la situa--Antes de resolver, podria oirse al señor cion política del Ministerio, ni los Diputa-Ministro de Guerra, que está presente en la dos de la mayoría, por el hecho de formar Sala, si es que Su Señoría desea usar de la parte de ella, no podemos tener impedimento para proponer modificaciones, porque, en El señor LIRA (Ministro de Guerra).—Los (tal caso, la Cámara no seria un cuo).

berante sino un cuerpo votante, sin otra}algunos artículos del proyecto de la Comision

atribucion que la de votar.

Yo me propongo fundar mi opinion, que} será—lo advierto—adversa a estos proyec-} tos; pero, por ningun concepto, quiero obstruir ni molestar al señor Ministro.

Simplemente quiero salvar mi responsabi-

lidad.

Quiero dejar bien en claro esto; i me imajino, por lo demas, que mi opinion adversa no arrastrará a mis honorables colegas a estar ( en contra de estos proyectos.

Cámara los apruebe; pero yo salvaré mi opi-

El señor PUGA BORNE (vice-Presidente). -En discusion la indicacion del honorable Diputado por Cauquénes, para que se acuer-{podrá bajar de un peso ni exceder de quide destinar la sesion del viernes de la semana inientos. El saldo de la cuenta de cada impopróxima al despacho de los proyectos sobre}nente no subirá de dos mil pesos El excereforma de la planta del Ejercito i sobre el dente será invertido por la oficina respectiva retiro forzoso.

Sobre este punto hai dos indicaciones: una Art. 10. Los imponentes no podrán retirar del honorable Diputado por Cauquénes para mas del cincuenta por ciento de sus depósiaplazar la discusion de estos proyectos hasta (tos sin aviso previo de ocho dias; pero los el viérnes de la semana próxima, i otra del jiros menores de cien pesos serán cubiertos honorable Diputado por Concepcion para (a su presentacion. aplazarlos hasta el viérnes próximo, hasta pa-{ sado mañana.

El señor CONCHA (don Malaquías).—No tengo inconveniente para aceptar la indica-{vos de la lei, pues no se puede, por un simcion del honorable señor Pinto Agüero desde ple reglamento, limitar el ejercicio de un deque es Su Señoría quien desea imponerse de recho. los antecedentes.

—Si no hubiera oposicion, quedaria aplazada todo su dinero." la discusion de ambos proyectos, i señalada la órden del dia de la sesion del viérnes de negarse a hacer la entrega de los depósitos? la semana próxima para ocuparse de ellos.

Acordado.

### Cajas de Ahorros

-Corresponde entrar a discutir el proyecto (se graven las cajas con un pago mui crecido sobre cajas de ahorros.

contra-proyecto del señor Salas Lavaqui.

El señor SECRE ARIO.—Dice así:

res de mas de doce años de edad podrán ha-\ponerlos en discusion antes del artículo 7.º cer imposiciones i retirarlas sin necesidad del proyecto del señor Salas Lavaqui. de autorizacion de sus respectivos maridos o El señor PUGA BORNE (vice-Presidente). guardadores, quienes no podrán intervenir Talvez habria conveniencia en que se acoren la administracion i empleo de sus aho-\dara destinar el tiempo disponible de la prerros.,,

El señor CONCHA (don Malaquías).—An ¿está ya tan avanzado. tes de este artículo, propongo que se discutan ¿ De manera que entrariamos a los inciden-

que complementan i completan este proyecto de lei.

El artículo 7.º se refiere a la manera de cobrar los depósitos. El 8.º fija el monto de las imposiciones; i el 10 determina la forma en que debe ser destinada la totalidad de los capitales abonados.

Estos artículos dicen así:

"Art. 7.º Los depósitos hechos por libreta en las tesorerías, sea que se entregue dineo estampillas solo podrán ser cobrados Que sea en buena hora; que la Honorable\en las respectivas tesorerías sin perjuicio de los jiros que puedan pedirse contra cualquiera otra oficina principal o sucursal de la

> Art. 8.º El monto de cada imposicion no en letras de la Caja de Crédito Hipotecario.

La Caja tendrá la facultad de pagar sin pre-

vio aviso."

Estas tres ideas son elementos constituti-

Supongamos que el consejo de la Caja di-El señor PUGA BORNE (vice-Presidente). Sjera a los imponentes: "No entrego a ustedes

¿Podria el Consejo, a título de reglamento, No podria hacerlo.

La lei es la que debe establecer el monto máximo de los depósitos i la forma en que pueden hacerse los retiros.

Podria establecerse un máximo de depósitos, El señor PUGA BORNE (vice-Presidente). (por ejemplo, cinco mil pesos, a fin de que no de intereses. Los depósitos mayores de esta Corresponde discutir el artículo 7.º del suma se invertirán en bonos hipotecarios.

Considero que estos artículos son absolutamente indispensables para completar esta "Art. 7.º Las mujeres casadas i los meno-{lei, de manera que ruego a la Mesa se sirva

sente sesion al despacho de este proyecto, que

del proyecto económico.

Si nadie se opone, quedará así acordado. chado por el Congreso.

Acordado.

vice-Presidente hacer una aclaracion.

termina a las cinco de tarde. Yo estimo que, tes en el Congreso que tomen otro rumbo en habiendo terminado la discusion del proyecto (la resolucion de esta cuestion. económico, la sesion no debe durar ya hasta las siete.

norable Diputado por Caupolican.

La primera hora termina a las cuatro i me-\angle a qué atenerse con respecto a sus jornales. dia. De manera entónces que el proyecto so-} media a cinco.

#### Las emisiones de papel-moneda i el pueblo

El señor VEAS. -Con motivo de las manide rectificar.

diente.

Se ha dicho que las mismas asonadas po-{ cho está empeñada la Cámara.

Es cosa mui distinta que las clases trabajatituidas.

eficaz de los miembros del partido demócrata, menesterosas.

tes; entre el término de éstos i hasta las cinco han llevado a cabo, en distintas partes de la de la tarde se discutirian el proyecto en cues-{República, manifestaciones tranquilas i correction i si no alcanza a ser despachado podría-{tas para espresar su reprobación al proyecto mos continuar ocupándonos de él en el tiempo sobre una nueva emisión de papel i para pedisponible de la segunda hora, una vez que dir al Presidente de la República que haga terminen las votaciones pendientes respecto/uso de la facultad que le confiere la Constitucion i lo vete en caso de que sea despa-

Estas manifestaciones, señor, que se pre-El señor ORREGO.—Sírvase el señor\paran tambien en Santiago, son hechas por la parte consciente del pueblo, que hace va-Su Señoría ha dicho que la primera hora\ler su derecho para pedir a sus representan-

Los obreros desean que sus jornales sean pagados a un tipo fijo de cambio; quieren El señor PUGA BORNE (vice-Presidente). Que haya una moneda de valor invariable a -En rigor debe entenderse como dice el ho-\fin de poder tener tambien un presupuesto fijo para sus gastos; necesitan, en fin, saber

Los mas perjudicados con estas emisiones bre cajas de ahorros se discutirá de cuatro i) de papel-moneda son, sin duda, los obreros i los empleados, que forman la inmensa mayoría del pais, i es natural que se lejisle en favor de sus intereses, i justo que así lo pidan en los comicios públicos a sus represen-

tantes en el Congreso.

Dado el caso de que no quisiera o que no festaciones que se han producido en diversos (pudiera la Cámara evitar el despacho de esta puntos del pais, reprobando la nueva emision \( \) lei que va a sacrificar los intereses del pueque discutia la Camara, se han vertido aquí blo, impídanse en parte los perjuicios que se apreciaciones erradas que estoi en el deber (va a inferir al pueblo por medio de leyes que lo favorezcan directamente, como ser. Se ha hecho inculpaciones a la parte mas una que suprimiera los derechos aduaneros sana i consciente del pueblo por estos movi sobre todos los artículos de primera necesimientos encaminados a llamar la atencion de dad que no se producen en el pais i que son las autoridades hácia el malestar de las clases consumidos especialmente por las clases popopulares, malestar que se reagravaria con pulares, como el café, el té i el azúcar, aruna nueva emision, i yo no quiero dejar pa-{tículos todos que, a pesar de que no se prosar estas inculpaciones sin una protesta ar-{ducen el pais, pagan fuertes derechos de internacion.

Miéntras tanto, lo que en realidad se hace. pulares que se preparaban cuando la coa-{es lanzar nuevas emisiones que desvalorizan licion hacia una fuerte oposicion al Gobierno (nuestra moneda i se facilita, por otra parte, de don Pedro Montt, se han levantado hoi, {la competencia estranjera, sin preocuparse de en el momento mas inoportuno, para protes-\aumentar la producción nacional i de poner tar del proyecto económico en cuyo despa-\al alcance de todos los artículos de consumo de primera necesidad.

Lo que deberíamos hacer, es alzar los imdoras se reunan para protestar de una lei puestos de internacion que gravan los arque perjudica hondamente sus intereses, a tículos de lujo, i bajar los que pesan sobre que se presten a formar asonadas. Las clases los consumos necesarios. Así deben recargartrabajadoras no toman parte en movimientos (se los derechos que paga el champagne, las de insurreccion, no piensan ni desean levan-\sedas, los carruajes, todos los artículos de lutarse en armas contra las autoridades cons-\(\xi\_j\)o, a fin de equilibrar o de compensar la rebaja que se haria en los derechos que gra-Las clases trabajadoras, con la cooperacion (van los articulos de consumo de las clases

Se ha dicho que la industria progresa i causa que el encarecimiento de la vida, i que conviene estimular su deserrollo por me-¿para remediarlo es natural que se pida el dio de las emisiones de papel.

Puede que así sea; pero lo que nosotros vemos i sentimos es que la vida se hace cada no podrá vivir en condiciones medianamen-

De aquí viene la necesidad de elevar los (la educacion de sus hijos. jornales que, a pesar de todo, representan mucho ménos que ántes, por lo subido del manifiesto lo antojadizo de la afirmacion que precio de los artículos de consumo.

nos salario que el que ganaban hace diez o dos a reunirse en meeting para protestar de veinte años, cuando se les pagaba en buena la nueva emision de papel que se proyecta, moneda, porque entónces el peso valia cien puesto que los obreros obedecen, al proceder centavos, i hoi dia apénas vale veinticinco o en esa forma, al natural deseo de mejorar treinta. Este aumento que tanto se pregona su condicion. de los salarios es, por consiguiente, mas apa-}

rente que real.

nes ha subido tanto que se hace ya necesario (ganizadas por personas estrañas al gremio dictar una lei limitando su monto a un tanto obrero. por ciento del valor de la propiedad, para lo \ Nó, señor; el obrero, libre i espontáneaque no puede haber inconvenientes, como mente, acude a los comicios públicos porque no lo ha habido para limitar el interes que a ellos lo lleva su propio deseo de mejose paga por los préstamos sobre prendas.

acometieran el Congreso i el Gobierno.

Los propietarios no se contentan ya con el de jente inconsciente. actual encarecimiento excesivo de los alqui- Jente inconsciente hai en todos los lugares leres, sino que lo recargan haciendo pagar i en todos los tiempos; pero la que ha fora los arrendatarios todas las contribuciones mado estos meetings en Valparaiso es lo mas que gravan la propiedad.

Otro tanto sucede con los derechos que Quiero levantar este cargo no avan los artículos que vienen del estrario gravan los artículos que vienen del estranje-{por Valparaiso, sino por todos los que en esro que se hacen gravitar siempre sobre el ta campaña obran en beneficio de los inte-

consumidor.

¿Qué de estraño tiene, entónces, que se Ofensas de esta naturaleza no pueden diri-produzcan movimientos populares para pro- jirse al pueblo, que, consciente de sus deretestar contra estas leyes de emision que chos i de sus intereses, reclama de una meaumentan el precio de los consumos? Por dida que los hiere. el contrario son mui naturales, i no hai Es necesario reconocer que el pueblo está necesidad de esplicarlos, atribuyéndolos a en su derecho cuando llama la atencion de ajentes estraños o interesados o diciendo que los poderes públicos hácia las medidas que proceden inconscientemente, sin darse cuenta) se están adoptando, que vienen a empeoiar de los causas que los jeneran.

estos movimientos seguirán produciéndose, ¿dentro del Parlamento i aunque crean que hasta conseguir de los representantes del\( \)consultan los intereses del pueblo, en realipueblo el alivio de esta situacion affictiva.

Al mejoramiento de esta penosísima situa-{bienestar. cion contribuiria la supresion del impuesto ( al ganado arjentino i la rebaja de los dere-\que no se crea que el pueblo ha obedecido chos de internacion que gravan los artículos (a imposiciones estrañas, indignas de su dede consumo necesario; pero parece que a este coro. sano propósito no concurre la voluntad de los que preconizan las nuevas emisiones.

cuencia se vienen repitiendo, no tienen otra lo en la miseria.

{aumento de los salarios.

Sin una mejora en este sentido, el obrero te aceptables i mucho ménos podrá costear

Despues de esto me parece que queda de se hace al decir que los obreros han sido in-En realidad, los obreros tienen ahora mé-\( ducidos por ajentes estraños i mal intenciona-

Ha errado, pues, el honorable Diputado por Angol al calificar estas manifestaciones El valor de los alquileres de las habitacio-{populares de movimientos inconscientes, or-

\forar su condicion; i ha incurrido en un pro-Esta sí que seria una buena obra, si la fundo errror el señor Diputado por Angol al creer que estas manifestaciones son obra

Quiero levantar este cargo, no solamente reses de las clases trabajadoras.

Es necesario reconocer que el pueblo está su situacion i a hacer casi imposible su sub-Miéntras subsista este estado de cosas, sistencia. Aunque las crean mui necesarias {dad de verdad, hieren profundamente su

He querido hacer estas observaciones para

No ha obedecido a inspiraciones de la autoridad ni de nadie al protestar contra una Las mismas huelgas, que con tanta fre-}resolucion de la Cámara que tiende a hundir-

der en esta forma van contra el pueblo que mios. representan.

los intereses de sus representados, i en este \ lealmente engañado. caso se han olvidado en absoluto de esos

intereses.

de sus promesas.

El señor IRARRAZAVAL ZAÑARTU.—

Pido la palabra.

corresponde usar de la palabra al honorable pieran a punto fijo el precio de sus salarios. señor Claro.

El señor CLARO.—Con mucho gusto la ble! cedo al honorable Diputado por Angol, si

desea hacer uso de ella

El señor IRARRAZAVAL ZAÑARTU.-Agradezco al señor Diputado su benevolencia, tanto mas cuanto que ella me permite dar inmediata contestación a las palabras sinceras \ \_por lo ménos—naciéramos todos con parai entusiastas de un hombre de bien, que con guas! su trabajo ha logrado levantarse desde el taller hasta el alto puesto que hoi ocupa.

No puedo, señor Presidente, dejar pasar mano! en silencio las palabras que la Cámara acaba > Pero nada ganaria el pueblo con pedirle a

trabajo hasta este sillon de Diputado.

Es ésta una opinion que no hai el derecho \ los que esplotan al pais por medio de leyes \nuestros. económicas cada vez mas desgraciadas.

que es un poco de presuncion de su parte \ bajo de las jeneraciones. Ninguna lei artificial esto de asumir por sí solo la representacion logrará apresurar su evolucion.

del pueblo.

el yunque de la pobreza, enardecidos o con-\u00e3emisiones. solados por las exijencias del trabajo diario; \ nó señor.

Pueblo somos todos; los pequeños i los tenia trabajo. grandes, los pobres i los ricos, los viejos i los ? este cielo azul, en este pedazo de tierra entre (dias a la semana i gana un buen jornal. la cordillera i el mar, a la cual queremos intensamente i por cuya grandeza estamos dan-{caso que me permitirá la Cámara evocar. do la batalla diaria.

Los representantes del pueblo probable-{nos dice Su Señoría, una calamidad para mente no se dan cuenta de que al proce-{el pueblo i una ventaja para ciertos gre-

Yo tengo especial interes en contestarle al Ellos prometieron al ser elejidos cuidar de señor Veas, a quien reconozco, sinceramente,

Yo deseo que Su Señoría vuelva al taller a demostrarle a sus compañeros el error en Nada tiene, pues, de particular que el pue-}que viven i a podirles que no sigan siendo el blo venga ahora a exijirles el cumplimiento docil, el ciego instrumento de sus propios esplotadores.

Deseaba el señor Veas el advenimiento de la moneda fija, de la moneda de oro cuyo El señor GUTIERREZ (Presidente).—Le valor no varia, a fin de que los obreros su-

¡Risueña utopía, rosada ilusion irrealiza-

Tanto daria pedir al Gobierno o a la Cámara un invierno sin lluvias, un verano permanente, sin frio i sin lágrimas para los po-

¡Cuánto mejor suprimir las lluvias o que

¡Cuánto mejor que las cosechas i los frutos maduros estuvieran siempre al alcance de la

de oir. Ellas vienen de un hombre de bien, la Cámara que dictase una lei semejante en honrado i modesto, que salió desde el taller i savor del pueblo, porque sobre todas las leque vino en brazos de sus compañeros de yes están las leyes naturales, eternas e inmutables.

Lo que Su Señoría sueña es el paraiso de desdeñar; léjos de eso, nuestro deber es (terrenaî del cual fuimos desterrados por el escucharla i sacar del error a un hombre bue-{ pecado de nuestros padres, i en todo caso, no a quien han escojido como instrumento (tambien lo habríamos sido por los pecados

La moneda de oro es el fruto maduro; es Desde luego, permitame Su Señoría decirle el resultado del tiempo i del ahorro i del tra-

Si Su Señoría hubiera estado presente en Representantes del pueblo somo todos no-\langle la sesion de ayer, habria oido el discurso del sotros al mismo título que Su Señoría. No Diputado demócrata don Malaquías Concha, forman el pueblo únicamente ese conjunto que es uno de nuestros colegas mas estudiode hombres que trabajan al dia en el taller, sos e ilustrados. El señor Concha nos hacia fustigados por la necesidad, machucados en ver todo lo que ha ganado el pueblo con las

Bajo el réjimen del oro, es cierto que la moneda tenia un precio fijo, pero el pueblo no

Hoi, en cambio, tenemos crísis ¡falta de trajóvenes; todos los chilenos que nacemos bajo {bajadores! El obrero descansa dos i hasta tres

Bajo el réjimen metálico yo recuerdo un

A mediados de 1897, vagaban por las calles Tias emisiones de papel-moneda han sido, multitudes de obreros desocupados. El Gos bierno acordó darles trabajo en la canalizacion; Sí, señor; recuerdo el hecho con toda precidel Mapocho i se publicaron avisos anunciando (sion.

que se necesitaban mii obreros.

Yo fui a ver esos trabajos en compañía de pel-moneda de la baja del cambio. un hombre de corazon, que queria a su patria ¿ Los especuladores que hicieron artificialsobre todas las cosas, un hombre de quien yo mente la conversion del billete, rebajaron, no puedo hablar sin afecto i enternecimiento: desde luego, la promesa de pago de cuarenta me refiero a Aníbal Zañartu.

Juntos llegamos al lugar de la faena i en-{de un golpe treinta peniques!... contramos un grupo de desocupados que salia (

para ellos!...

-¿Por qué no les han dado trabajo?... les el jornal de todos los obreros, para siempre! preguntó el señor Zañartu.

I uno de ellos le contestó:

–¡No admiten, señor, a los que no tienen? pala!. . i luego con filosófica tristeza agregó: [mil millones de pesos i que cobró al pueblo icómo no hemos nacido con pala!...

Esos eran, señor, los tiempes negros que s tan luego el pueblo va olvidando. De ahí ha/otros mil millones de pesos! venido a sacarlo la emision que dió vida a las ( industrias, que puso en movimiento miles de nuestros padres, si no hubiésemos hecho la talleres i que duplicó la actividad comercial.

El señor PUGA BORNE (vice-Presidente). ¿¿Cuánto valdria nuestro papel-moneda? —Permitame un instante el señor Diputado para rogarle al honorable señor Orrego que se } sirva pasar a la Mesa a presidir la sesion, por-{putado le echan la culpa del terremoto al que yo tengo que retirarme porque he sido lla-{papel-moneda... mado con urjencia.

El señor IRARRÁZAVAL ZAŇARTU.-Despues vino la conversion, que costó al pais mil millones de pesos, i despues vino tambien el terremoto...

El señor PINTO AGUERO.—I ántes, honorable Diputado, en 1902, tuvimos los temores de un conflicto internacional, temores de pesos en poner al pais en pié de guerra.

El señor CONCHA (don Malaquías). I ademas, señor Diputado, habiendo ido una comision de la que formé parte a solicitar que el material de los ferrocarriles se hiciera en el pais, a verse con el vice-Presidente de la República, señor Barros Luco, el señor Barros han dependido de nosotros mismos i que nos Luco nos dijo: díganle al Ministro que, bajo mi responsabilidad, se mande hacer ese ma-

delegacion de obreros de los talleres donde su grandeza. sirve el señor Veas.

pedirlo, i conseguí con el Gobierno que man- (favorecido: el de los obreros. dara construir un cierto número de locomotoras para que esos operarios tuvieran los medios (por sí mismo i a ponerse a nuestro lado, ayude ganar la vida.

Por lo demas, no culpe el señor Veas al pa-

i ocho a dieciocho peniques. ¡Ellos la bajaron

Ellos lo condenaron eternamente a no pocon el semblante abatido, ¡no habia trabajo (der levantar el valor de nuestra moneda del tipo de dieciocho i, en consecuencia, rebajaron

En seguida, recuerda Su Señoría cuántas

calamidades han caido sobre el pais.

Desde luego la revolución de 1891 que costó el enorme tributo de su sangre.

Despues la conversion metalica que costó

¿Qué seria de Chile, del hermoso Chile de revolucion de 1891 ni la conversion metálica?

Vino despues el terremoto

Creo que tambien en el taller del señor Di-

El señor PINTO AGUERO.—Recuerdo nuevamente al honorable Diputado por Angol que a esas calamidades ha podido agregar Su Señoría la consideracion de que los armamentos adquiridos durante el período de perturbaciones internacionales alcanzan a mas de trescientos millones. Esa fué otra calamidad que no conviene olvidar.

El señor IRARRAZAVAL ZANARTU. que nos hicieron gastar trescientos millones Los armamentos que compra un pais para asegurar la integridad de su territorio i para estar seguro de su porvenir i de su honor, son un gasto indispensable que yo no puedo contar

entre las calamidades sufridas.

Pero la revolucion i la conversion son calamidades artificiales, errores irreparables que cuestan lo que nadie puede apreciar.

Agreguemos el terremoto i luego veremos terial rodante a los talleres de las fundiciones que es sorprendente que el cambio no haya descendido mas todavía i que el pais vaya, Yo mismo, pues, recibí en ese entónces una como va, corriendo a escape por el camino de

De la situacion de hoi dia, creada por el Los obreros no tenian trabajo, i venian a {papel-moneda, hai un gremio que es el mas

Yo invito al honorable señor Veas a pensar dándonos a impedir que los esplotadores del Filsenor WARRAZAVAL ZAÑARTU. pueblo seton perturbando el criterio de eses feccionarse en el estudio de los problemas ¿jores condiciones.

hambre en que lo mantuvo durante diez años intenciones i los mas sanos propósitos.

el réjimen metálico.

gana mas que en otras partes; i tan es esto arriendos: esto es imposible de hacer por verdadero que no necesita trabajar todos los medio de la lei. dias de la semana para subvenir a todas sus \ necesidades.

por ciento de nuestros obreros no trabaja el lo ménos. dia lúnes, el mártes i, acaso, el dia miércoles...

El señor VEAS.—Si visitase Su Señoría convenceria de que está en un error.

El señor IRARRAZAVAL ZANARTU. Sé, señor Diputado, que todos trabajan los (ejemplo, el jornal de un carpintero i el car-Ferrocarriles del Estado.

Pero es bueno que Su Señoría salga de un jornal mayor. este error de que el pueblo no lo componen \ solamente los obreros de los Ferrocarriles del \ Estado

en muchas otras partes.

denigrar al pueblo, sino que tomo nota con} sarías.

Aunque lamentemos en el alma estas cosas,

hai que recordarlas.

los mártes...!

significante, señor Diputado.

El señor IKARRAZAVAL ZANARTU. Nadie puede negarme que los obreros encuentran trabajo en todas partes, i sin em-> de brazos, a pesar de que el trabajo es hoi Irarrázaval. dia mui bien remunerado.

cias a la ayuda que se va a prestar a las in- {to de Diputado, un respetuese homenaje de

pobres operarios que necesitan ganar su vida dustrias, facilitándoles capitales, el esfuerzo en los talleres i no han tenido tiempo de per-{del pueblo pueda desplegarse en mucho me-

Por lo demas, no quiero hacer perder tiem-El crédito es el amigo inseparable del tra-{po a la Cámara. Solo deseaba decir dos palabajo; es la palanca mas poderosa de la produc-{bras en respuesta a las del honorable Diputado por Valparaiso, a quien no quisiera ver El papel-moneda, que ha levantado al pais, en mala compañía, pues me complazco en resacó al obrero de la situacion de miseria i de conocer en mi distinguido colega las mejores

Antes de concluir debo observar que otro Desde luego puede el señor Diputado por error de Su Señoría es el de creer que, por Valparaiso reconocer que el obrero en Chile medio de una lei, pueden abaratarse los

Si Su Señoría tiene, por ejemplo, una casa i pide por ella veinte pesos, pongo por caso, Aunque sea doloroso es necesario que re-/la lei no le puede imponer la obligacion de conozcamos lealmente este hecho: el cuarenta que cobre solamente quince pesos, doce pesos

Lo mismo que con los arriendos pasa con

los salarios.

El mismo absurdo se cometeria si se tralos talleres de los Ferrocarriles del Fstado se tase de dictar una lei sobre la remuneracion del trabajo de los obreros.

La lei podria fijar en veinte reales, por seis dias de la semana, en los talleres de los pintero o no trabajaria o bien, burlando la lei, convendria privadamente en trabajar por

Por eso invito nuevamente a Su Señoría a estudiar estas cuestiones, i al efecto me permitiria recomendarle a Su Señoría que leyese Los que componen el pueblo están ahí i\rangle el discurso interesantísimo que pronunció el honorable señor Concha, Diputado demócra-I si recuerdo yo estos hechos, no es por ta, como Su Señoría, en la sesion de ayer.

Si Su Señoría se penetrase de esas sanas pesar de que ese fenómeno se produce, de ideas, estoi seguro de que se vendrá a nuesque hai muchos de nuestros hermanos, que tro lado, a formar en las filas de los que deandan vagando en comparsa, en los dias de (seamos impulsar eficazmente el progreso, la trabajo, i que, al fin, son arreados a las comi-{actividad i el trabajo de nuestros obreros, el florecimiento de nuestras industrias, el desarrollo de nuestras fuentes de produccion; de modo que reinen el bienestar i la felicidad ¡Ojalá fuesen poquísimos, i no el cuarenta (en los hogares de todos nuestros conciudadapor ciento, los que no trabajan los lúnes ni nos, a favor del aumento de los capitales, que tiene que traducirse forzosamente en au-El señor VEAS.—Es un número mui in-{mento de las condiciones de produccion del pais.

#### # rotesta

El señor ORREGO (Presidente accidental). bargo, por el mismo desgraciado fenómeno a > Puede usar de la palabra el honorable seque yo me he referido, hai una gran crísis nor Claro, que la cedió al honorable señor

El señor CLARO.—He pedido la palabra, No creo que tardará mucho sin que, gra-{señor l'residente, para enviar, desde mi asien-

desagravio a los honorables Senadores seño-{serán un timbre mas de gloria para su pasares don José Tocornal i don Juan Luis San-{do político. fuentes, por los atropellos incalificables de \{

que ayer se les hizo víctimas.

fuentes no son solo dignos del mayor respeto (versidad del Estado sale el palo i la piedra. porque ocupan honrosamente un asiento en/ el Honorable Senado, i por la situacion pro-} minente que ocupan en la sociedad, sino porque son los jefes beneméritos de dos grandes partidos históricos, el partido conservador i\sion de ayer formulé dos indicaciones que, a el partido liberal-democrático, partidos que causa de que la Cámara deseaba concluir en representan las dos mas poderosas corrientes esa sesion la discusion del proyecto económide opinion i que, unidos, son los que impri-co, no tuve oportunidad de fundar. La primera de ellas es para agre

fueron ayer objeto, a su salida de la sesion (la enajenación de los terrenos magallánicos, del Honorable Senado, por haber emitido su que estuvieren dados en arrendamiento o en opinion favorable al proyecto sobre la crea- uso temporal, se efectuará una vez que haya cion de la Superintendencia de la Educacion, terminado el plazo de los respectivos con de manifestaciones callejeras que, por cierto, tratos.

esos ataques no nos vienen de la hez del tener de ellos mayor precio. pueblo. I sos ataques proceden única i esclu- La segunda de las indicaciones a que me sivamente de la juventud ilustrada que, dia vengo refiriendo es para agregar, a continuaa dia, lanzan al seno de la sociedad las aulas (cion del artículo 20, un artículo transitorio de la Universidad del Estado. Esa juventud que establece que la emision autorizada por ha aprendido en las aulas universitarias a te-{el artículo 2.º de esta lei quedará suspendida ner la enerjía suficiente para vejar en la ca-{siempre que el tipo del cambio internacional lle a un anciano digno de todo respeto...

El señor IZQUILRDO (don Francisco).—{ques.

Es la Marsellesa en accion!...

de llevar en su mente la intolerancia a las Hacienda si encontraba aceptable una propo-

el respeto de la libertad de pensar.

putados que se sientan en estos bancos, pero dio peniques, ya que era seguro que nadie. tengo la representacion de los electores con-{iria a cambiar oro por billetes, estando el camservadores i liberales democráticos de la pro-\u2225 bio a dieciseis, quince, catorce o trece peni-

bre de todos nosotros. . . .

El señor CLARO.—I en nombre de ellos i de todos mis colegas conservadores de esta de que el oro a dieciocho peniques es una Cámara, formulo la protesta mas ardiente por moneda mundial i no sé por qué. cuando el los ataques de que se ha hecho víctima a los cambio llegue a ese tipo, pueda ser inconveseñores Tocornal i Sanfuentes; i, en nombro niente la condicion que fija el señor Dipude mi partido, me inclino para rendir un res-\'ado". petuoso homenaje de desagravio a estos ca-{ He creido, pues, interpretar la opinion del

Cuando venga a esta Cámara el proyecto que hoi discute el Honorable Senado, no ol-Los honorables señores Tocornal i San-{vidaremos que en lugar de cultura, de la Uni-

#### La cuestion económica

El señor ALEMANY.—Al terminar la se-

La primera de ellas es para agregar al ar-No obstante, esos distinguidos Senadores tículo 19 un inciso tendente a establecer que

no alcanzan a herir a sus personas que están Como la Cámara sabe, con el simple mui por encima de estas miserias humanas.... trascurso del tiempo, las propiedades fiscales Estos hechos hieren a la cultura nacional, que se dan en arrendamiento o en uso temhieren a todos i cada uno de los que milita- poral, adquieren mayor valor; i por eso es mos en las filas del partido conservador i a que he propuesto que el remate de terrenos los que militan en las filas del partido liberal que se hallan en esta situacion, se efectúe una vez que haya terminado el plazo del Doloroso es confesar, señor Presidente, que arrendamiento o de la concesion, a fin de ob-

se encuentre bajo diecisiete i medio peni-

Cuando se trató el punto relativo a la Caja El señor CLARO.—Esa juventud, en vez de Emision, pregunté al señor Ministro de ideas ajenas, debiera llevar a su conciencia sicion que hice en este mismo sentido de susrespeto de la libertad de pensar. { pender las emisiones cuando el cambio estu-No tengo la representacion de todos los Di-{ viera a un tipo inferior al de diecisiete i mevincia de Cautin, i en nombre de ellos. . . . {ques, i Su Señoría me respondió que no le El señor RUIZ VALLEDOR.—I en nom-} veia inconveniente a esta proposicion.

Dijo el señor Ministro:

"Al ménos no le veo inconveniente, des-

balleros i para manifestarles que esos staques acror Ministra al formular esta indicacioni

puesto que ha quedado evidenciado que solo} las personas que desan especular pueden me conveniente la indicacion de Su Señoría. traer oro a la Caja de Conversion al cambio \

traiga se empleará solo en el ajio i la especu-{guen a acojerse a esta medida. lacion.

Sabe la Cámara que los grandes especu-\esos casos estraordinarios?

ladores juegan a la baja o a la alza.

siempre a la baja por esta razon: el tipo del\u00e3putado: cambio es siempre mui sensible, el pánico se tranjero.

Si la lei hubiera establecido la entrega lisa \( \) i llana del billete en cambio del oro, sin este\sion, daria la elasticidad necesaria a su Caja certificado, aceptaria esta parte del proyecto, para atender a ese retiro estraordinario. porque el certificado que se entrega puede?

servir para otra especulacion.

en qué colocar sus capitales, como en la ha-\tado depositar en Chile o en Europa. cienda del señor Ministro de Hacienda o en tará perder ese seis por ciento en el cam->sion, aun a pesar de la diferencia de cambio. bio de su oro por billetes, para invertirlo en \( \) en un negocio reproductivo.

Suponiendo que traiga un millon de pesos; lo cambia en billetes i paga con éstos el valor del fundo o la mina; i como la Caja de \ Conversion le da, ademas, un certificado, lo a otras instituciones. guarda por un año o dos, hasta que el cambio \ baje a doce o trece peniques, i entónces lo privilejio. sacará de su caja de fierro i lo venderá en plaza con ese cambio i obtiene una utilidad de cuatrocientos a quinientos mil pesos con el millon que ha invertido: este es un caso que puede ocurrir perfectamente.

Por esto insisto en la proposicion que he

formulado.

El señor SUBERCASEAUX (Ministro de Hacienda).—No he leido el Boletin de Sesion s a que se refiere el señor Diputado; no sé si puede adolecer de error; pero, por lo que he entendido a Su Señoría, me parece que no hai error.

Yo me he referido, sin duda, a que no hai? inconveniente para que, aun cuando el cam-{ bio no esté a diecisiete peniques, exista la (tal).—Ha terminado la primera hora. facultad de emision contra el oro que se degion:

No me he referido, por cierto, a que esti-

Creo que, aun cuando en los cascs normade trece, catorce quince o dieciseis peniques. ¿les no sea conveniente acojerse a la Caja de Nadie traerá oro para invertirlo en obras Emision estando el cambio a trece peniques, reproductivas o para facilitarlo al público en debe dejarse establecida esta facultad porque estas condiciones; de modo que el oro que se pueden ocurrir casos estraordinarios, que obli-

El señor ALEMANY.—¿I cuáles serian

El señor SUBERCASEAUX (Ministro de En materia de cambio, el juego se hace (Hacienda). — Voi a citar uno al honorable Di-

Supóngase Su Señoría que una institucion apodera de todos, i todos tratan de cualquier bancaria, que tuviera créditos i fondos en modo de adquirir el mayor número de letras Europa, se encontrara en un momento dado a fin de satisfacer sus compromisos en el es-\sin la caja suficiente para atender un retiro violento de sus depósitos.

Ese Banco, recurriendo a la Caja de Emi-

El Banco salvaria de este modo una situacion momentánea, i despues de dos o tres Para demostrarlo, voi a poner un ejemplo. meses, cuando se normalizara su situacion, El cambio está a dieciseis peniques, o sea, podria devolver a la Caja de Emision los biel oro tiene un premio de seis por ciento, letes que hubiera solicitado de ella i recui a un estranjero que encuentra en el pais perar los fondos a oro que hubiese necesi-

Ahí tiene Su Señoría un caso estraordinala mina de cualquier industrial, no le impor-}rio en que podria funcionar la Caja de Emi-

> El señor ALEMANY.—Pero esto podria ocasionar graves perturbaciones económicas.

> Así, algunas instituciones bancarias podrian ponerse de acuerdo para producir una contraccion de circulante que podria afectar

Me parece que se trata de establecer un

El señor SUBERCASEAUX (Ministro de Hacienda).—Ante mi criterio no hai privile-

jio alguno.

Un peso de diexiocho peniques tiene circulacion mundian, miéntras que un peso papel solo tiene circulacion interna. De tal modo que no tema el honorable Diputado que esta sea una lei de privilejio; al contrario, es una facultad mui onerosa para el que necesita emitir en estas cendiciones.

#### Cajas de Alborros

El señor ORREGO (Presidente acciden-

Corresponde continuar la discusion del arposite por los particulares en la Caja de Emi-\tículo sétimo del proyecto sobre Cajas de (Aborros, conjuntamente con la indicación del

honorable Diputado por Concepcion, señor}en letras de la Caja de Crédito Hipotecario.

honorable señor Concha ha propuesto que se tos sin aviso previo de ocho dias; pero los jiros agreguen al proyecto los artícules 7.º, 8.º i/menores de cien pesos serán cubiertos a su 10 del proyecto de la Comision de Hacienda. { presentacion.

Aceptaria con agrado la indicacion de Su{ La Caja tendrá la facultad de pagar sin Señoría si se dejara el artículo 7.º tal como (previo aviso". está en el proyecto de la Comision de Ha-{ Del señor Barros Errázuriz para decir en cienda, i si se hiciera en el artículo 8.º esta el artículo 8.º que el monto de las imposiciovariacion: el monto de las imposiciones no nes no podrá bajar de veinte centavos ni podrá bajar de veinte centavos ni exceder exceder de quinientos pesos. de quinientos pesos.

de Ahorros dice que se admitirán imposi-}artículos: ciones desde veinte centavos hasta quinien-} tos pesos, i para armonizar esta lei con ese la Caja de Ahorros emitirá estampillas de

que he propuesto.

acepto la indicacion del honorable señor Con-{año de su emision. cha para incorporar al proyecto del honorable (Estas estampillas tendrán curso hasta el 31 señor Salas los artículos 7.º, 8.º i 10 de la (de diciembre de cada año, pero podrán ser can-Comision de Hacienda.

decir. Lo acepto tal como está en el informe siguiente, siempre que el canje se efectúe de la Comision.

Finalmente, cuando se discutió el artículo? 1.º, formulé indicacion para que la Caja de pública proveerán gratuitamente a quienes lo Ahorros de Santiago se considere Caja Na-\soliciten de cuadros impresos que contengan cional de Ahorros, a fin de que no haya duda veinte espacios destinados a otras tantas esde que sus imponentes pueden tambien go-\tampillas de ahorro. Estos cuadros serán de zar del privilejio que se otorga a los impo-{los tipos que determina el artículo anterior. nentes de las demas oficiras de ahorro para El portador de uno de estos cuadernos adquirir las casas que edifique el Consejo de (lleno de sus correspondientes estampillas Habitaciones para Obreros.

indicacion para votarla al final del proyecto, (gratuitamente. i con este objeto la mando redactada a la

Mesa.

—Quedará para votarse al final.

Van a leerse las indicaciones.

cha para agregar al proyecto los siguientes balance del valor de las estampillas vendidas artículos, que figuran en el proyecto de la/en el año al público i de las que resulten so-Comision de Hacienda:

en las tesorerías, sea que se entregue dinero de las escuelas públicas. o estampillas solo podrán ser cobrados en las ( Art. ... Las Cajas de Ahorros i las oficinas respectivas tesorerías sin perjuicio de los jiros de Correos permanecerán abiertas los dias que puedan pedirse contra cualquiera otra domingos i festivos hasta las doce del dia." oficina principal o sucursal de la Caja.

podrá bajar de un peso ni exceder de qui {conjuntamente con el artículo en debate. nientos. El saldo de la cuenta de cada impo-> Tiene la palabra el honorable señor Camnente no subirá de dos mil pesos. El exce->pillo. dente será invertido por la oficina respectiva} El señor IBARRAZAVAL ZAÑARTU:—

Art. 10. Los imponentes no podrán retirar El señor BARROS ERRAZURIZ. — El mas del cincuenta por ciento de sus depósi-

De los señores Irarrázaval Zañartu i Zañar-El artículo 7.º del Reglamento de la Caja tu don Enrique, para agregar los siguientes

"Art. ... La Administracion Superior de Reglamento es necesario establecer la idea ahorro de cinco, diez, veinte i cincuenta centavos que llevarán impresa la cifra correspon-Con esta modificacion en el artículo 8.º (diente a su valor respectivo i la fecha del

jeadas en las oficinas de la Caja de Ahorros Respecto del artículo 10 nada tengo que o en las de correos por estampillas del año ántes del 31 de enero.

Art. ... Las oficinas de correos de la Re-

tendrá derecho a una libreta de ahorros, per-Pido, pues, que se tenga presente esta (sonal, que la oficina de Correos le entregará

Anotado que sea el depósito, i despues de inutilizadas las estampillas en la oficina pro-El señor ORREGO (Presidente accidental). Svincial, la oficina de Correos devolverá la libreta al interesado.

Art. ... El 31 de enero de cada año la ofi-El señor SECRETARIO.—Del señor Con-}cina principal de la Caja de Ahorros hará un brantes. Si hubiere saldo se abonará como in-"Art. 7.º Los depósitos hechos por libreta teres estraordinario a la cuenta de los ahorros

El señor ORREGO (Presidente-acciden-Art. 8.º El monto de cada imposicion no (tal).—Quedan estas indicaciones en discusion

agradeceria que me cediese la palabra.

El señor CAMPILLO.—Con mucho gusto. (cuánto es lo que hai en circulacion.

El señor IRARRAZAVAL ZAÑARTU.—{ Voi a esplicar en dos palabras el objeto de {tario. la indicacion que he formulado en nombre} en el mio propio.

guiente: El artículo 1.º que proponemos tien-\el espíritu benéfico del ahorro. da a prevenir el caso de que, sosprendida una \ falsificacion de estampillas de ahorro, no su-\hemos tenido el honor de presentar. fra pérdida el imponente ni tampoco el Es-\ tado.

los desfalcos posibles por falsificacion, de la {para establecer esta limitacion. estampilla, no podrán ser mui considerables.

Si hiciéramos gravitar sobre los imponen- que tiene ménos de doce años? tes las pérdidas que por este medio puedan Creo, por la inversa, que est de ahorro.

Pero el objeto principal de esta disposicion} es que se podrá llevar así sin dificultad la para la imposicion: solo para el retiro estacontabilidad de estas estampillas que van a}blece la edad de diecisiete años. ser repartidas por todo el territorio de la Re-} que evitar este suceso que seria un fracaso\posiciones". para el ahorro.

lleva difícilmente.

cion se encuentra establecida en otras lejisla->bajo. ciones. No podria decir en este momento en i el que habla, ha sido tomado en su totali-}cuela. dad de otras lejislaciones.

Hemos establecido la emision por la oficina \ yecto. de correos con el propósito de jeneralizar el \( \) ahorro; porque ¿en qué parte no hai estafeta (Ahorros dice:

o casa de correos?

blecer cajas sucursales de ahorro, porque ha-{estado, sexo o edad. bria necesidad de gastar una buena suma de dinero.

La otra disposicion es la referente a que mularios con veinte casillas, correspondien-}ántes de la edad de doce años. tes a los tipos de las estampillas de ahorro} que habrán de emitirse.

dros los lleva a la oficina respectiva, hará to de la Comision. que ésta haga el abono consiguiente i tenga

Si Su Señoría no va a hablar sobre este mis-\entónces saber cuánto es lo que se ha inutilimo asunto, de las estampillas de ahorro, le zado en cada semana, cuánto es lo que hai en la oficina de correos i, por consiguiente,

Las otras disposiciones no necesitan comen-

Practicado el balance, se producirá un sodel honorable señor Zañartu don Enrique, i brante, que yo creo que debe aplicarse como interes estraordinario a los ahorros de los ni-El objeto de estas indicaciones es el si-\nos de las escuelas a fin de estimular en ellos

Este es el alcance de las disposiciones que

El señor CAMPILLO.—El artículo 7.º establece una edad mínima para imponer, la Con el balance anual que habrá de hacerse, \ edad de doce años; i no veo que haya motivo

¿Por qué no puede ahorrar una persona

Creo, por la inversa, que esta lei debe foproducirse, desprestijiariamos la estampilla/mentar el ahorro, sin consideracion a la edad, i a circunstancias que lo limiten.

La lei francesa no establece límite de edad

Haria indicacion para que se suprimiera pública, i, en caso de haber una falsificacion, esta parte del artículo i se pusiera en su lugar es claro que no recaeria sobre el Estado sino\esta frase: "los menores deberán tener mas sobre los pobres imponentes. Hai entónces de doce años para poder disponer de sus im-

El señor SALAS LAVAQUI.—En el ar-Mucho mas necesario es esto si se tiene tículo 7.º de mi proyecto, que es idéntico al en cuenta que en Chile toda contabilidad se artículo 11 de la Comision, se ha tomado en cuenta la edad en que tanto los hombres como Debo hacer notar todavía que esta disposi-\las mujeres se dedican ordinariamente al tra-

En todas partes del mundo no se considera cuál; pero puedo asegurar que el proyecto hábil para el trabajo a los seres humanos sino presentado por el señor Zañartu don Enrique, \alpha a los doce años. Antes deben estar en la es-

Por esto se ha fijado esta edad en el pro-

El artículo 8.º del reglamento de la Caja de

"Puede ser imponente en la Caja de Aho-En cambio seria seguramente difícil esta-{rros todo individuo, cualquiera que sea su

Puede tambien serlo cualquiera sociedad,

institucion o establecimiento público".

En la práctica se ha visto que, a pesar de se proporcione gratuitamente al público for }la amplitud de esta disposicion, nadie impone

No veo, pues, ventaja en que se consulte una disposicion tan amplia, que no surte efec-Una vez que el interesado llena estos cua-\u00e3to en la práctica; i por esto acepto el proyec-

Es cierto que el reglamento dictado por el âst sus libres al dia Sera enteramente facil (Presidente de la República, i que lleva la firma de nuestro colega don Antonio Subercaseaux, Si aquí lo suprimimos, desaparece el estíestablece esta forma amplia; pero me parece mulo que pueden tener el maestro de escuela, que el asunto no vale la pena i que mejor es el jefe de taller, etc., para propagar la comaceptar el proyecto de la Comision que con->pra de estas estampillas. Se cruzarán de bracuerda con el artículo 8.º del reglamento que zos i no harán nada por que sus obreros o

El señor CONCHA (don Malaquías).—Se} puede tomar como base la edad de los pube-\es una institucion de beneficencia, i es meres, la de siete años, desde que están en la nester que eduquemos a nuestros connacioescuela, para que se acostumbren a amar el (nales i le inculquemos sentimientos i princidollar, como dicen los yankees.

El señor BARROS ERRAZURIZ.—Que se lea el artículo referente a las estampillas, (cesará todo principio de beneficencia i el

ble lo que se persigue.

Seria útil que la Cámara acordara por unani } nuestros semejantes. midad volver atras: algunas de estas ideas El señor SALAS LAVAQUI.—Tiene racaben ciertamente en la reglamentacion; pero zon Su Señoría; pero, no obstante, debe fijarhai disposiciones que deben quedar en la se Su Señoría en que el gran motor de la lei.

Lo relativo al valor de las estampillas per-} didas, por ejemplo, que constituye un favor nos guiara la filantropía; pero, por desgracia estraordinario en bien del ahorro de los niños eso se ve en mui pequeñísima escala. en las escuelas, es algo que solo puede esta-{ blecerlo la lei.

volviéramos a la discusion de esta idea.

El señor BARROS ERRAZURIZ.—Espe-/i el saldo, se aplique a la cuenta. remos la lectura del artículo.

aprobar la indicacion del honorable Diputado; creo que hará un gran perjuicio a por Angol en todo lo que no se oponga a lo la lei este principio de egoismo en contra de ya aprobado por la Cámara.

todo lo que no se oponga yo la acepto.

Podria suprimirse la parte relativa al precio de ahorro. de estampillas, punto que puede ser materia del reglamento que debe dictar el Presiden-{de estas estampillas? Seguramente alguna inte de la República para fijar los puntos de (significancia al mes. venta, etc.

parece que seria mui conveniente que a los to. Las estampillas que vayan de barato, así compradores por mayor de estas estampillas, (como la yapa que se otorga por el comercianes decir, a los encargados de la venta se/te a su clientela. les hiciera el descuento que hoi se les hace

en la venta de valores postales.

El señor IRARRAZÁVAL ZAÑARTU.—{todo principio altruista. Lo habíamos pensado, honorable Diputado, pero con el honorable señor Zañartu vimos gles, señor, que el principio de la vida se baque ese descuento, que es de un seis por saba en un sentimiento egoista, ¿hemos de ciento, lo íbamos a sacar de los niños i maes-{estar creyendo nosotros eternamente que no tros de escuela i por eso renunciamos a con-{hai otro sentimiento mas noble que presida signar esa idea en el proyecto.

El señor SALAS LAVAQUI.— En todas (

Dera costoar los gastos;

sus niños ahorren.

El señor CONCHA (don Malaquías). — l' sta pios de beneficencia, honorable Diputado.

Si establecemos esta venta con descuento. porque me parece que puede ser impractica-{ahorro solo se propagará por el egoismo interesado de unos cuantos. Nó, señor, yo no El señor IRARRAZAVAL ZAÑARTU.—} acepto esto; que no sea todo egoismo en

humanidad es el interes, el egoismo.

Hermoso seria que en todos nuestros actos

El señor IRARRAZAVAL ZAÑARTU.— Talvez convendria adoptar en esta materia un Pediria, pues, que, por acuerdo unánime, (temperamento de conciliacion; i seria que este seis por ciento con el valor de las estampillas

El señor CONCHA (don Malaguías).—Sien-El señor SALAS LAVAQUI.—Se puede to oponerme a la indicacion del honorable los principios socialistas que nos estimulan a El señor BARROS ERRAZURIZ.— En ser fraternales con nuestros hermanos.

Con esta disposicion, mucho mas se esti-El señor IRARRAZAŬAL ZAÑARTU.—{mularia el espíritu comercial que el espíritu

¿I cuánto será lo que ganen con la reventa

Basta, en mi concepto, con la ganancia que El señor SALAS LAVAQUI.—A mí me les deja el papel sellado, el papel de impues-

> Leyes como la que se propone, son las que cuentan en los paises americanos i latinos

Que porque el filósofo tal dijo hace tres silas relaciones humanas?

¿Con que seria natural, señor, que si malas cajas de ahorros se bace esa descuenta fiana el señor Diputado por Santiago cae en imedio do la collo victima de un ataque, lo abane donase yo, que paso en ese momento por un asilo, sino que me limite a decir: que se vencerá a nadie. muera; yo tengo que atender mi negocio?

Nó, señor; dejemos que se abran paso ten-\mo yo decia!

dencias mas nobles en la humanidad.

La concepcion moderna es que no hai in-\endrealen la discusion del artículo 7.0? dividuos, que todos somos células del cuerpo social; i las leyes deben reflejar ese espíritu, Sí, honorable Diputado. so pena de retrogradar el estado del pais en que van a rejir a muchos siglos anteriores.

En una lei de beneficencia social como es ésta de la Caja de Ahorros, no podríamos aceptar un artículo como el que se propone, ¿de doce años". sin desnaturalizarla, sin perturbar su espíritu

difícil que es hacerlo volver de un camino didos de hacerlo. por donde Su Señoría ya ha entrado.

Sin embargo, espero que en obsequio a la lei misma lograré esta vez que Su Señoría no insista en un artículo que viene a perturbar el propósito que tienen los lejisladores al dic-

tarla.

El señor SALAS LAVAQUI.—El honorable Diputado por Concepcion, señor Presidente, quiere lejislar para los hombres de mañana; yo quiero lejislar para los hombres de hoi, tomando en consideracion la actual célula humana, tal como está ella constituida.

Hoi, la célula humana es inconsciente aun; no se da cuenta todavía de cuál es el papel

que le corresponde en el euerpo social.

¿Cuántos son en este pais, de tres millones de ( habitantes, los que se dan cuenta del papel que les corresponde, cuántos los que comprenden que el ahorro por pequeñas cantidades puede traer la riqueza del pais?

Pocos, poquísimos.

Entónces, señor, hai que lejislar para los las leyes, todos los medios imajinables.

Teniendo en cuenta el espíritu altruista del\formuladas. honorable Diputado por Concepcion, segura ( mente no vamos a lograr para esta lei el uno egoista de cada uno.

base del egoismo humano!

error Su Señoría.

temos, señor Diputadol

Faltan solo dos minutos.

El señor SALAS LAVAQUI.—Será lo meahí, i no lo tome en mis brazos, ni lo lleve a sjor que votemos, es cierto, porque nadie con-

Fl señor CONCHA (don Malaquías).—Co-

El señor ESPINOSA JARA.— ¿Estamos

El señor PUGA BORNE (vice-Presidente).

El señor ESPINOSA JARA.—Deseo decir solo dos palabras en apoyo de la indicacion del honorable Diputado por San Felipe, para que se suprima la frase: "los menores de mas

No me parece conveniente que se mantenga. Puede haber padres de familia que quieran Por esto, yo ruego al honorable l'iputado hacer imposiciones a nombre i en favor de que no insista en su indicacion, a pesar de lo (sus hijos pequeños, i éstos quedarian impe-

Con la supresion de esa frase estimularía-

mos mas el ahorro.

El señor SALAS LAVAQUI.—En tal caso, vo volveria a mi primitivo pensamiento, i propondria en sustitucion del art..... el siguiente, que envio redactado a la Mesa:

"Art. .... Puede ser imponente en la Caja de Ahorros todo individuo, cualquiera que sea

su estado, sexo o edad.

Puede tambien serlo cualquiera sociedad, institucion o establecimiento público."

El señor PUGA BORNE (vice Presidente).

Ofrezco la palabra. Cfrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Se votará el artículo despues de la votacion del proyecto económico.

#### La cuestion económica

El señor PUGA BORNE (vice-Presidente). mas i utilizar, con el fin de hacer fructíferas \ -- En votacion el artículo 12 del proyecto económico conjuntamente con las indicaciones

El señor SECRETARIO.—Dice el artículo: "Art. 12. Suspéndese la remision al espor ciento de los resultados que se obtendrán (tranjero de los fondos destinados a la consi con un fin bueno esplotamos el espíritu/version del papel-moneda. En lo sucesivo continuarán acumulándose esos fondos en el pais El señor CONCHA (don Malaquías).—¡Que i se invertirán en bonos en oro, emitidos con no haya ahorro mil veces, si este edificio del}hipoteca de salitrera en conformidad a esta ahorro ha de empezar a construirse sobre la ¿lei, o en bonos en oro sobre propiedad territorial, para cuya emision está facultada la Caja El señor SALAS LAVAQUI.—Está en un de Crédito Hipotecario. Se invertirán hasta dos millones de libras esterlinas en bonos sa-El señor BARRO ERRAZURIZ.—¡Vo-{litreros i hasta un millon de libras esterlinas en bonos territoriales.

La compra de los bonos en oro se hará por

propuestas públicas, por un precio que no exceda de la par».

Se han presentado las siguientes indicaciones sobre este artículo:

Del señor Palacios:

Para reemplazar el inciso 1.º del artículo por el siguiente:

"Suspéndese la remision al estranjero de \ los fondos en oro destinados a la conversion zoso, hasta que el cambio internacional alcandel papel-moneda"; i

Para agregar a continuacion los siguien-

tes incisos:

Caja Hipotecaria para que sirva de fondo de reserva de los bonos salitreros i sean invertidos en conformidad al artículo 31 de la lei que creó la Caja Hipotecaria.

Despues de cinco años, la Caja devolverá? al Estado estos valores, ya sea en oro o en ?

bonos a oro".

Del mismo señor Palacios:

Para agregar el siguiente inciso:

"El resto de los fondos de conversion, hasta enterar tres millones i medio de libras, se invertirá en bonos hipotecarios comprados en \ propuestas públicas por un precio que no exceda de la par".

Del señor Zañartu don Enrique:

el siguiente:

"Art. ... Siempre que el cambio internacional se mantenga bajo catorce peniques, el Presidente de la República venderá, en pública subasta, letras con cargo a los fondos de conversion acumulados en Europa hasta la suma de cuarenta millones de pesos.

Los billetes obtenidos en cambio de estas

letras ingresarán a fondos jenerales.

Miéntras el cambio no suba de catorce peniques, el Fisco hará los gastos de las Legaciones i de la deuda esterna con los fondos de conversion i sus intereses".

Del señor Meeks:

Para reemplazar el artículo por el siguiente:

"Art. ... Suspéndese la remision al es-} tranjero de los fondos destinados a la con-{ria ha sido porque el Reglamento no me perversion del papel-moneda, siempre que el/mite esa facultad durante la votacion. tipo del cambio sea inferior a dieciseis peniques".

Del señor Echenique don Joaquin:

Para que, en el artículo propuesto por el señor Mecks, se reemplace la palabra "dieci-{Lo natural es votar primero la proposicion seis" por esta otra: "quince".

Del señor Encina:

Para reemplazar el artículo por los dos siguientes:

"Art. ... Se suspende la remision al estranjero de los valores destinados por los inciscs c i d del artículo 5.º de la lei de 29 de diciembre de 1904, a formar el fondo de garantía i de conversion del papel de curso force durante tres meses un tipo medio no infe-¿rior a dieciseis peniques por peso.

Art. ... Los fondos que en virtud de lo "Un millon de libras se entregarán a la dispuesto en el artículo anterior se acumularen en el pais, se destinarán a reparar los daños causados por el terremoto de 16 de agosto en la ciudad de Valparaiso, en la forma consultada en la lei de 6 de diciembre de

1906".

El señor GUTIERREZ (Presidente).—Propondria el órden siguiente para la votacion: Primero, la indicacion del señor Encina.

Si esta fuera rechazada, se votaria la del honorable señor Meeks, ménos en la parte que fija el tipo de cambio que ha sido modificado por el honorable señor Echenique.

La indicacion del honorable señor Zañartu se votaria en todo caso, i se daria por aprobado el artículo en la parte no objetada.

Por último, se votaria el artículo del pro-Para intercalar a continuacion del artículo (yecto en la parte que no ha sido modificada por el honorable señor Palacios.

El señor PALACIOS.—Pido la palabra,

señor Presidente.

ootnotesize VARIOS SENORES DIPUTADOS.—Estamos en votacion.

El señor PALACIOS.—¿Por qué no se me quiere dejar hablar?

El señor GUTIERREZ (Presidente).—Solo con consentimiento unánime se puede oir a Su Señoría en esta oportunidad.

El señor PALACIOS.—Es solo para hacer la siguiente observacion: mis indicaciones son subsidiarias del artículo 12. De modo que deben votarse despues de votado este ar-

tículo.

El señor GUTIERREZ (Presidente). — Es lo mismo que ha propuesto la Mesa.

Si no he concedido la palabra a Su Seño-

El señor CONCHA (don Malaquías).—Estas indicaciones, léjos de ser mas amplias son limitativas De manera que podria votarse primero el artículo de la Comision.

Él señor IRARRAZAVAL ZANARTU.—

\mas amplia.

El señor GUTIERREZ (Presidente).—Hai/Rivera Juan de Dios una indicacion del honorable señor Encina Rodríguez Aníbal para reemplazar el artículo.

El señor ALESSANDRI.—Votemos en Sánchez primer lugar la indicacion del honorable señor Encina i despues el artículo de la Comision.

El señor GUTIERREZ (Presidente).—En Alemany votacion el primer artículo de la indicacion Alessandri del señor Encina.

Puesto en votacion, resultó rechazado por ? cuarenta i cinco votos contra siete, habièndose? abstenido de votar siete señores Liputados.

El señor GUTIERREZ (Presidente).—Si\Fernández le parece a la Cámara, daríamos por elimina-{Flores do el segundo artículo de la indicacion del \[ Irarrázaval \] señor Encina.

Acordado.

Podríamos dar por aprobada la primera Lorca Perfecto parte del artículo 12 del proyecto de la Comision especial, que dice:

"Suspéndese la remision al estranjero de \Izquierdo Luis los fondos destinados a la conversion del papel-moneda."

Aprobado.

Se va a votar la indicacion del señor Meeks.

Ei señor CONCHA (don Malaquías). -Pido votacion nominal, a fin de que quede \nartu. constancia de que son los que se llaman oreros los que quieren la baja del cambio.

El señor SECRETARIO.—El artículo del (señor Echenique. señór Meeks, en sustitucion del 12 de la Co-

mision especial, dice:

"Art. ... Suspéndese la remision al estranjero de los fondos destinados a la conversion del papel-moneda, siempre que el tipo del \(\rangle putados.\) cambio sea inferior a dieciseis peniques."

El señor GUTIERREZ (Presidente).—En

Es aprobado por treinta i ocho votos contra d veinticuatro, absteni ndose de votar dos señores Diputados.

Votaron por la afirmativa los señores:

Arellano Encina Bambach Espinosa Jara Barros Gómez García Besa González Julio Campillo Guerrra Claro Gutiérrez Correa Francisco J. Huneeus Alejandro Cox Méndez Huneeus Antonio Cruz Díaz Leon Silva Dávila Lyon Díaz Besoain Meeks Fcheverria Pereira Echenique Gonzalo Pleiteado Echenique Joaquin Puga Borne ndwards Richard

Suárez Mujica Subercaseaux Pérez Rodríguez Enrique Urrutia  $\mathbb{V}$ ia $\mathbb{I}$ 

Votaren por la negativa los señores:

Orrego Ovalle Astorquiza **Palacios** Campino Rios Concha Malaquías Rivas Corbalan Rocuant Rosselot Ruiz Valledor Salas Lavaqui Izquierdo Várgas Subercaseaux del R. Letelier Zañartu Enrique Zaňartu Héctor

Se abstuvieron de votar los señores:

Villegas

El señor GUTIERREZ (Presidente).—En consecuencia, queda aprobada la indicacion del señor Meeks.

En votacion la indicacion del señor Za-

El señor ALESSAN: RI.—Daremos por rechazada por unanimidad la indicacion del

Votada nominalmente i a peticion de su autor. la indicacion del senor Zañartu don Enrique, tue rechazada por cuarenta i siete votos contra cutorce, absteniéndose de votar dos señores Di-

Votaron por la afirmativa los señores:

Alemany Palacios Alessandri Rivas Astorquiza Rocuant Campino Salas Lavaqui Corbalan Subercaseaux del R. Irarrázaval Zañartu Enrique  $\mathbf{Letelier}$ Zañartu Héctor

Votaron por la negativa los señores:

 $\mathbf{A}$ rellano Echenique Gonzalo Barros E. Echenique Joaquin Besa Edwards Campillo Encina Claro Espinosa Jara Correa Francisco J. Fernández Cox Méndez Goméz García Cruz Díaz González Julio Dávila Guerra Díaz B.

Gutiérrez Echavarría ( Huneeus Alejandro

Huneeus Antonio Rios Izquierdo Várgas Rivera Juan de Dios Izquierdo Luis Rodríguez Aníbal Leon S. Rodríguez Enrique Lorca M. Rosselot Ruiz Valledor Lyon Meeks Sánchez Orrego Suárez M. Ovalle Subercaseaux Pérez Pereira Urrutia Pleiteado Vial Puga Borne Villegas 7 3 2

Richard

Se abstuvieron de votar los señoes:

Concha Malaquías Flores

I urante la votacion:

El señor ALESSANDRI.—Sí, señor, porque es la única manera de paliar la crísis de Bancos nacionales i a los particulares que lo cambio.

El señor IR ARRÁZAVAL ZAÑARTU.-Sí, porque hai que devolver al mercado el oro cuento de diez por ciento sobre el precio coque se le ha quitado i que aprovechan las in-{rriente de plaza. dustrias de otros paises, donde lo tenemos? prestado.

Despues de la votacion:

honorable señor Palacios desca que se vote do el pago de los intereses establecidos en el su indicacion?

El señor PALACIOS.—Sí, señor; no sé

por qué no se ha votado.

votacion la indicacion del honorable señor su valor volverá a la Caja de Emision." Palacios.

Resultan doce votos por la afirmativa, cua-\caciones: renta i siete por la negativa i seis abstenciones.

El señor GUTIERREZ (Presidente).—Rechazada la indicacion.

En votacion el artículo 13.

El señor ALESSANDRI.—Ha quedado eliminado, señor Presidente, como asimismo el artículo 14.

El señor CRUZ.—Sí, señor; han quedado

eliminados.

El señor GUTIERREZ (Presidente).—Si no hai inconveniente, se darán por eliminados los artículos 13 i 14.

Eliminados.

En votacion los artículos 15 i 16. El señor SECRETARIO.—Dicen así:

"Art. 15. El Presidente de la República? emitirá, en el término de treinta dias, treinta (el señor Meeks, las palabras "diez millones". millones de pesos en billetes de curso legal, {por estas otras: "cinco millones". que depositará en los Bancos nacionales, cu }

yo capital sea a lo ménos, de cinco millones de pesos, a prorrata de su capital pagado i sin cobrar intereses.

Los Bancos garantizarán estos depósitos con bonos de la Caja de Crédito Hipotecario o con otras garantías calificadas por el Presi-

dente de la República.

El Presidente de la República invertirá esta emision en la adquisicion, por medio de propuestas públicas, de bonos de la Caja de Crédito Hipotecario, cuyo precio no exceda de la par, a razon de cinco millones de pesos mensuales, debiendo aumentarse la cantidad correspondiente a cada mes con la suma que no hubiere sido adquirida en el mes anterior.

Art. 16. Pentro de noventa dias desde la promulgacion de esta lei, el Presidente de la República emitirá ademas otros treinta millones de pesos en billetes, que prestará a los soliciten, con garantía de letras de la Caja de Crédito Hipotecario estimadas con un des-

Estos préstamos se harán hasta un año plazo i ganarán un interes de seis por ciento

anual, que se pagará semestralmente.

Los intereses de las letras en garantía se El señor GUTIERREZ (Presidente).—¿El devolverán al interesado despues de efectuainciso anterior.

En los casos de amortizacion de bonos comprendidos en la garantía, la suma amor-El señor GUTIERREZ (Presidente).—En ¿tizada se abonará a la obligacion garantida i

Hai en estos artículos las siguientes indi-

Del señor Meeks:

Para reemplazar los artículos 15 i 16 por el siguiente:

"Art. ... El Presidente de la República emitirá treinta millones de pesos en billetes de curso legal que invertirá en la adquisicion mensual por propuestas públicas, de diez millones de pesos en letras de la Caja de Crédito Hipotecario, debiendo aumentarse la cantidad correspondiente a cada mes con la suma que no hubiese sido adquirida en el mes anterior."

Del señor Fernández:

Para reemplazar en el artículo propuesto por

Del señor Huneeus don Alejandro:

el siguiente:

"Art. ... El Presidente de la República suales, que destinará a la adquisicion, por la par. la par. "

Del señor Salas Lavaqui:

Para agregar en el inciso 3.º del artículo 15, a continuacion de las palabras "Caja de Crédito Hipotecario", estas otras; "i bonos de la deuda interna del cinco por ciento".

Del señor Palacios:

Para reemplazar los artículos 15 i 16 por \

los siguientes, respectivamente:

cos garantizarán sus deudas para con el Fisco: las en oro, en bonos en oro; las en mone-{ da corriente, en bonos de moneda corriente; todos ellos cotizados a la par.

Todas estas deudas serán pagadas al Fisco; en diez anualidades iguales i ganarán el interes de tres i medio por ciento anual; esceptúanse los fondos que están afectos a un empleo? especial, cuyo plazo será el del empleo a que

espresado anteriormente.

Art. 16. Los treinta millones de emision? no menores a un mil pesos, dando en prenda\a la compra de bonos de la Caja Hipotecaria. el solicitante bonos hipotecarios de las insticiento de su valor nominal.

a la prenda para ser devueltos a su dueño ta millones se haria en once meses.

iunto con ella.

vio pago de la cantidad adeudada."

Del señor Rios Ruiz:

Para agregar al artículo 15 el siguiente inciso:

"Destinase un millon de pesos de esta emision para iniciar las obras de irrigacion jeneral del pais."

Del señor Ruiz Valledor:

Para reemplazar los artículos 15 i 16 por el ?

siguiente:

blica emitirá, en el término de treinta dias, señor Ruiz Valledor.

Para reemplazar los artículos 15 i 16 por\treinta miliones de pesos en billetes de curso

legal.

Esta emision se destinará a adquirir, por emitirá treinta millones de pesos en billetes propuestas públicas, bonos de la Caja de Créde curso legal, a razon de dos millones men-{dito Hipotecario, cuyo precio no exceda de

propuestas públicas, de bonos de la Caja de De dicha suma se invertirán diez millones Crédito Hipotecario cuyo precio no exceda de de pesos en el término de trenta dias despues de promulgada esta lei. Los veinte millones restantes se invertirán por parcialidades de dos millones de pesos mensuales, debiendo aumentarse la cantidad correspondiente a cada mes con la suma que no hubiese sido adquirida en el mes anterior.

Del señor Irarrázaval Zañartu:

Para agregar a continuación del artículo propuesto por el señor Meeks i modificado "Art. 15 En el plazo de un año los Ban->por el señor Fernández, el siguiente inciso:

"Tambien podrá adquirir, en las mismas

condiciones, bonos a oro."

Del sefor Zañartu don Enrique:

Para redactar la parte inicial del artículo 16 en los términos siguientes:

"Art. 16. Dentro de treinta dias, contados desde la promulgacion de esta lei, etc."

El señor GUTIERREZ (Presidente).—Hai están destinados, rijiendo el mismo interes}aquí cuatro indicaciones respecto a la forma de la emision i a la garantía de la emision.

La del señor Huneeus, que propone una se prestarán sin interes al que los solicite, emision de treinta millones de pesos a razon por un plazo mínimo de un año i por sumas de dos millones mensuales, que se destinarán

La del señor Ruiz Valledor, que propone tuciones vijentes avaluados al ochenta por la inversion de diez millones en bonos de la misma Caja en el primer mes i dos millones La amortizacion e intereses de los bonos en cada uno de los meses siguientes. Segun serán percibidos por el Fisco i se acumularán (esta indicacion, la inversion total de los trein-

La indicacion del señor Meeks, que propone La Caja de Emision dará un certificado en los treinta millones para la adquisicion menque especifique los bonos depositados en pren-\sual de diez millones de pesos en letras de la da i la cantidad prestada. Este certificado se-}Caja, debiendo aumentarse la suma corresrá endosable para el rescate de la prenda, pre-spondiente a cada uno con la suma que no hubiera sido adquirida en el mes anterior.

> Esta indicacion ha sido morificada por el señor Fernnádez en el sentido de que se cambie la frase "diez millones" por la de "cinco

millones".

Ademas, hai la del señor Zañartu, para que la parte inicial del artículo diga: "Dentro de treinta dias, contados desde la promulgacion de esta lei".

Tomando el término medio de las ideas que estas indicaciones consultan, yo creo que con-"Artículo ... El Presidente de la Repú-{vendria votar primeramente la indicacion del

El señor IRARRAZAVAL ZAÑARTU.-¿I la del señor Zañartu?

El señor GUTIERREZ (Presidente).—La señor Ruiz Valledor. indicacion del honorable señor Ruiz consulta esa idea tambien.

De consiguiente, se votará primero la indicacion del honorable señor Ruiz Valledor.

En votacion.

Se votarán los dos primeros incisos, i en s seguida, por separado, el tercer inciso.

El señor CONCHA (don Malaquías).—No propuesto por el señor Ruiz Valledor.

entiendo esto, señor Presidente.

sion de treinta millones en el plazo de tres meses, debiendo adquirirse cada mes diez millones en bonos de la Caja, por propuestas públicas, si hai bonos, o si se hacen propuestas. Si no se hacen estas propuestas, si no hai dos millones mensuales..... bonos para la cantidad total de diez millones dentro de un mes, se aumentará la cantidad La mejor forma es la que ha propuesto el secorrespondiente a cada mes en la suma que (nor Zanartu, para prestar directamente a los no se hubiese enterado en el mes anterior.

Puede ocurrir que la emision no salga, en consecuencia, dentro de los tres meses, sino de varios meses.

Es correcto, de todos modos, fijar un lí-

En las demas indicaciones se deja esto

La indicacion del honorable señor Meeks permite que sea el mercado el que regule la emision.

El señor VILLEGAS.—La indicacion del honorable señor Ruiz autoriza al Presidente de la República para emitir, dentro de treinta dias, treinta millones de pesos, debiendo destinarse la emision a adquirir, por propuestas públicas, bonos de la Caja que no excedan de la par.

El tercer inciso fija el plazo i las condi-

Corresponde votar separadamente del tercero, los dos primeros incisos.

sion entónces.

El señor DIAZ BESOAIN.—Creo que seria indispensable votar antes el inciso 1.º, \ A mí me parece que la fórmula propuesta por para determinar el plazo.

la indicacion del honorable señor Ruiz se habla de treinta dias, señor Diputado.

El señor CONCHA (don Malaquías).— Por mi parte, acepto la indicacion del hono-}Yo me permito preguntar al señor Presirable señor Meeks, i no veo por qué Su Se-}dente ¿qué idea encuentra Su Señoría mas ñoría no la pone primero en votacion, cuan-{comprensiva: la de invertir diez millones en do es la mas comprensiva.

va a proceder a la votacion de los dos primeros inisos de la indicacion del honorable

Fuestos en votacion los dos primeros incisos de la indicacion del señor Ruiz Valledor, resultaron aprobados por cuarenta i cuatro votos contra dieciseis, absteniendose de votar tres señores Diputados.

Elseñor GUTIERREZ (Presidente).—Aprobados los dos primeros incisos del artículo

Él señor ALESSANDRI.—¿Qué vamos a El honorable señor Meeks propone una emi-}hacer ahora? Hai propuestas cuatro formas de inversion de la emision: la del señor Meeks para invertir diez millones mensuales en la adquisicion de letras; la que indica el señor Huneeus, que es para invertirla a razon de

> El señor IRARRAZAVAL ZAÑARTU. particulares.

> El señor ALESSANDRI.—A mí me gusta mas la indicacion del señor Fernández, i no sé qué hacer para votarla.

> El señor PALACIOS.—Lo mejor seria votar mi indicacion.

> El señor CRUZ.—Que se vote el último inciso del artículo propuesto por el señor Ruiz Valledor.

> El señor CONCHA (don Malaquías).—En esta votacion debe observarse el mismo procedimiento que se observó cuando se votó la emision.

> El señor ALESSANDRI.—En la forma que se está haciendo la votacion se está embotellando a la Cámara. En estas votaciones no sale su verdadera espresion.

El señor IRARRAZAVAL ZANARTU.—

Exacto.

El señor ALESSANDRI.—Lo mas natural es que en este caso se vote la indicacion del señor Fernández, que es la mas comprensiva.

El señor IRARRAZAVAL ZANARTU.— El señor SUAREZ MUJICA.—No hai emi-{La mas compresiva es la formulada por el señor Zañartu.

El señor GUTIERREZ (Presidente). el señor Ruiz Valledor es la mas compren-El señor GUTIERREZ (Presidente).—En siva, pues establece que se invertirán diez millones en el primer mes i los veinte millones restantes a razon de dos millones mensuales.

El señor IRARRAZAVAL ZANARTU. los primeros treinta dias i el resto a razon de El señor GUTIERREZ (Presidente).—Se dos millones mensuales o la que consulta la indicacion del señor Zañartu para prestarles { la conducta del señor Presidente, que podria los treinta millones directamente a los parti-{aparecer como parcial. culares?

Mesa cree que debe poner en votacion la in-\( \)ra sino por la forma de la votacion. dicacion que consulte el término medio de las } formuladas.

Elseñor ALESSANDRI.—Laindicacion del \tuacion. señor Fernández es el término medio... Pen-> ga esa Su Señoría en votacion.

El señor CCNCHA (don Malaquías).—La (o nó las ideas de la Honorable Cámara. Mesa debe observar en este caso el mismo órden en que se votó la emision.

El señor GUTIERREZ (Presidente).—

La Mesa pone en votacion la indicacion del señor Ruiz Valledor, que es la que, a su jui-\( cion del honorable señor Ruiz Valledor. \) cio, consulta el término medio de las opiniones de la Cámara.

El señor ALESSANDRI.—En subsidio me res Diputados. gusta la indicacion del señor Ruiz Valledor. pero la determinacion de la Mesa me pone en situacion de tener que votar en contra de ella.

El señor IRARRAZAVAL ZAÑARTU. Dice el señor Presidente que desea adoptar un temperamento conciliatorio en esta votacion. En tal caso Su Señoría debe poner en votacion la indicacion mas comprensiva, que no es la del señor Ruiz Valledor sino la del señor Zañartu. Espero que así lo hará Su Senoría en cumplimiento de sus deberes, los cuales siempre Su Señoría ha sabido cumplir.

El señor GUTIERREZ (Presidente). Yo no deseo romper la armonía que debe existir entre el Presidente i los miembros de la Cámara, i por esto es que en cumplimiento de los deberes que me incumben, estimo que debo poner en votacion la indicacion del señor Ruiz Valledor, que es la que consulta el término medio de las opiniones de la Cámara. I debo manifestar a Su Señoría que ántes de formarme un plan determinado para veri mulado i consultado diversas opiniones.

Si se nota, señor..... Yo estaba notando la \u00edn\u00famero. mano; es mui conocida; es la misma que redactó el proyecto.

El señor GUTTERREZ (Presidente).— Las palabras de Su Señoría envuelven un d cargo a la Mesa.

El señor IRARRAZAVAL ZAÑARTU.— Al contrario; mas que cargo es un descargo a Es que el gato está encerrado.

Su Señoría ha creido ser bien inspirado; El señor GUTIERREZ (Presidente).—En-{pero, desgraciadamente, esta inspiracion ha tiendo que la indicacion del señor Zañartu no sido de álguien que quiere hacer triunfar sus ha encontrado aceptacion en la Cámara, i la sideas no por mayoría de la Honorable Cáma-

> Por esto apelo a la lealtad de Su Señoría para pedirle que no nos coloque en esta si-

> El señor GUTIERREZ (Presidente). -La votacion me manifestará si he consultado

El señor IRARRAZAVAL ZANARTU.—

Haga lo que quiera Su Señoría.

El señor GUTIERREZ (Presidente).—Si Es imposible complacer a todos los señores/se reconoce el derecho de uno se desconoce el de otros.

En votacion el tercer inciso de la indica-

Fué aprobado por treinta votos contra veintiseis, habiéndose abstenido de votar siete seño-

Durante la votacion:

El señor CONCHA (don Malaquías).—No voto, por cuanto la forma en que se propone esta votacion no me permite emitir con libertad mi voto.

El señor IRARRAZAVAL ZAÑARTU.— Voto que nó, como una protesta mui respetuosa pero mui efectiva, contra el procedimiento de la Mesa.

El señor ALESSANDRI.—Nó, porque prefiero la indicacion del honorable señor Fernández. Solo en subsidio aceptaria la que está en votacion.

El señor ECHENIQUE (don Joaquin).— Voto que sí, aunque prefiero la indicacion del honorable señor Huneeus.

El señor DIAZ BESOAIN.—Sí, aunque prefiero la del honorable señor Huneeus.

El señor GUTIERREZ (Presidente). — Aprobado el inciso.

Despues de la votacion:

El señor ALESSANDRI.—Las siete absficar la votacion, he estudiado detenidamen-\tenciones indican que la mayoría está en conte las distintas indicaciones que se han for-\frac{1}{2}tra, que no es ésta la voluntad de la Cámara.

El señor RICHARD.—Las abstenciones las El señor IRARRAZAVAL ZAÑARTU.—} ha habido en todas las votaciones i en mayor

> El señor IRARRAZAVAL ZAÑARTU.— ¡Como se ve que Su Señoría no es ajeno a la forma de estas votaciones.....!

El señor RICHARD.—No hai para qué buscarle tres piés al gato.

El señor IRARRAZAVAL ZAÑARTU.—

El señor RICHARD.—Su Señoría es demasiado malicioso.....

votacion la indicacion del señor Rios Ruiz.

Fué aprobada por treinta i cuatro votos contra quince, absteniíndose de votar dieciseis señores Diputados.

Durante la votacion:

El señor CONCHA (don Malaquías).—¿Que ? no se acordó invertir estos fondos en bonos?

El señor GUTIERREZ (Presidente).—Sí, pero aquí se destina un millon de pesos de esos bonos para obras de irrigacion. Luego aquella destinación no escluye esta inversión.

El señor CONCHA (don Malaquías).—No

El señor PALACIOS.—Sí, porque es justo dar siquiera un millon a la agricultura, ya que los demas se los llevarán los bancos.

El señor ZANARTU (don Enrique).—Sí, aunque no creo reglamentaria esta votacion, ya que está acordada la inversion de estos

El señor ALESSANDRI.—Sí, porque me parece excelente la idea.

L'espues de la votacion:

El señor HICHARD.—Parece que se ha aprobado algo contradictorio, porque está/rada. acordado que la emision de treinta millones se destine a la adquisicion de bonos, i aquí \( \) se destina otro millon mas para obras de irri-\me observa que ya ha sido retirada. gacion. Luego en vez de treinta son treinta i un millones.

El señor IRARRAZAVAL ZANARTU.-Reclama Su Señoría del procedimiento de la Hai un defecto de redaccion que podria sub-Mesa, por lo que veo.

El señor RICHARD.—Nó, señor Dipu-

tado.

El señor ALESSANDRI.—¿Cómo dice entónces Su Señoría que no se pudo votar estas

indicación por no ser reglamentaria?

El señor RICHARD.—Lo único que digo hai inconveniente para que el Presidente ades que hemos aprobado una emision de troin. ¿quiera estos bonos si ello conviene. ta millones, que se va a invertir en su totalidad en la compra de bonos, i en seguida de propongo que se intercale en el 2.º inciso de esta suma destinamos un millon de pesos a la indicación del honorable señor Ruiz Vala irrigacion jeneral...... ¿Cómo armonizar{lledor la frase "en papel u oro"." Así podríaestas disposiciones? Treinta mas uno son trein-\text{\text{mos dar por eliminada la indicacion del seta i uno, i la lei autoriza solo una emision de nor Irarrázaval. treinta millones.

Digo por esto que la indicacion del señor (papel se va a comprar bonos a oro?

Rios era anti-reglamentaria.

cia de que el señor Diputado al declarar que objeto que el Presidente pueda comprar bo-In indicacion del señor Rios es anti-reglamen-\u00e3nos a oro. taria reclama contra el procedimiento de la El señor DIAZ BESOAIN.—Esto no se Mesa.

El señor DIAZ BESOAIN.—Podríamos decir: esta emision, salvo el millon de pesos En señor GUTIERREZ (Presidente).—En que se destina por el inciso siguiente, se invertirá, etc.

> El señor SALAS LAVAQUI.—Mi indicacion se encuentra en el mismo caso que la del señor Rios Ruiz. Por no poner a la Mesa

en situacion difícil la retiro.

El señor GUTIERREZ (Presidente).—Yo he entendido que uno de los millones de pesos invertido en compra de bonos se iba a destinar a irrigacion jeneral. I en ese sentido creo que lo han entendido muchos honorables Diputados.

Por eso estimo que habria conveniencia en facultar a la Mesa para darle la última redaccion, a fin de que no hubiera contradicciones

en el proyecto,

El señor CONCHA (don Malaquías).—Nó, señor; no la facultamos para nada.....

Para que nos venga aquí con distingos casuísticos!

¡Ahora resultaron bonos los fondos para irrigacion!

El señor MEEKS.—La indicacion del señor Salas es perfectamente reglamentaria. No se contrapone con indicacion alguna.

El señor RICHARD.—Pero ya está reti-

El señor MEEKS.—La hago mia.

El señor GUTIERREZ (Presidente).—So

En votacion la indicacion del señor Irarrázaval.

El señor IRARRAZAVAL ZAÑARTU. sanarse a fin de que no aparezca una contradiccion con lo ya aprobado. Lo que yo quiero es que se faculte al Presidente para que pueda adquirir estos bonos a oro.

El señor ALESSANDRI.--Como esta adquisicion se hará en propuestas públicas, no

El señor CONCHA (don Malaquías).—Yo

El señor ENCINA.—¿De modo que con

El señor IRARRAZAVAL ZAÑARTU.— El señor ALESSANDRI.—Dejo constan-{Mi indicacion es mui sencilla; no tiene mas

}opone a lo ya aprobado sobre adquisicion de

tambien a oro i no solo en papel.

El señor ALESSANDRI.—Pero vale mas

dejar dichas las cosas con claridad.

El señor CONCHA (don Malaquías).-

papel o a oro.

El señor IRARRAZAVAL ZAÑARTU.-Yo pido autorizacion para redactar la indicacion así: "tambien podrá adquirir con los fondos de esta emision bonos a oro."

El señor RICHARD.—Seria ésta una mo-{ticen las deudas de los bancos?

dificacion a la indicacion de Su Señoría.

El señor GUTIERREZ (Presidente).—En Irarrázaval en la forma en que ha sido for-{el inciso 1.º; pero no el 2.º mulada, porque no hai acuerdo para modificarla.

Puesta en votacion, resultaron cuarenta votos por la afirmativa i veintiuno por la negativa. Se abstuvieron dos señores Diputados.

El señor GUTIERREZ (Presidente).

Aprobada la indicacion.

El señor PALACIOS.—La indicacion mia no ha sido rechazada.

Pido que se vote, señor Presidente.

El señor GUTIERREZ (Presidente).—En votacion esta indicacion.

El señor SECRETARIO.—Dice así:

"Art. 15. En el plazo de un año los bancos garantizarán sus deudas para con el Fisco: las en oro, en bonos en oro; las en moneda corriente, en bonos de moneda corriente, todos ellos cotizados a la par.

Todas estas deudas serán pagadas al Fisco en diez anualidades iguales i ganarán el interes de tres i medio por ciento anual; esceptúanse los fondos que están afectos a un empleo especial, cuyo plazo será el del empleo a que están destinados, rijiendo el mismo interes espresado anteriormente."

El señor BARROS ERRAZURIZ.—¿Por qué no se divide la votacion?

VARIOS SENORES DIPUTADOS.—Es-

tamos en votacion.

Puesta en votacion la indicacion resultan diecinueve votos por la afirmativa, veintitres por la negativa i dieciocho abstenciones.

El señor GUTIERREZ (Presidente).—Re-

chazada la indicacion.

Durante la votacion:

Abstence

Ifabila votado con gusto la primera parte, i firtlecto d

bonos hipotecarios, los cuales pueden hacerse pero no acepto la segunda. I por eso habria sido conveniente dividir la votacion.

El señor IRARRAZAVAL ZAÑARTU. -

¿Cómo votó el señor Echenique?

El señor ECHENIQUE (don Joaquin).— Puede decirse que podrá adquirir bonos a Voté que nó; habria votado con mucho gusto el inciso 1.º, pero no el 2.º; i como se nos ha hecho votar los dos juntos he tenido que votar en contra.

El señor IRARRAZAVAL ZAÑARTU.— ¿Su Señoría no acepta entónces que se garan-

Estos son los Catones!

El señor ECHENIQUE (don Joaquin). votacion la indicacion del honorable señor\He dicho que habria votado afirmativamente

El señor ALESSANDRI.—¿Por qué no

votamos de nuevo, señor Presidente?

Ha habido una equivocacion.

El señor LORCA MARCOLETA.—¿Se va a votar el inciso 2.º?

El señor IRARRAZAVAL ZAÑARTU.— Se votaron los dos, señor Diputado.

El señor ALESSANDRI.—¿No ve, señor que reglamenta las relaciones con los bancos Presidente? La equivocacion es manifiesta.

> El señor IRARRAZAVAL ZAÑARTU.— Si ha habido equivocacion es deber de la Cámara votar de nuevo.

> El señor GUTIERREZ (Presidente).—Para votar de nuevo se necesitaria el acuerdo unánime de la Cámara.

El señor DIAZ BESOAIN.—Nó, señor

Presidente; está votado ya.

El señor ALESSANDRI.—No se necesita unanimidad, señor Presidente, porque ha habido un error de hecho en la votacion i un error manifiesto; no han sabido los señores Diputados lo que han votado.

No hai lei, no hai nada, si en las votaciones de sus artículos ha habido error de hecho.

Pido que se lea el artículo 106 del Regla-

El señor IRARRAZAVAL ZAÑARTU.— Hasta el mismo señor Echenique está dispuesto a votar que sí.

El señor ALESSANDRI.—Votemos de nuevo.

El señor SUBERCASEAUX (don Antonio).-Yo he votado en la intelijencia de que se sometian a votacion los dos incisos propuestos por el señor Palacios; de manera, que he dado mui conscientemente mi voto en contra.

 $\mathbb{E}$ l señor I $\mathbb{R}$ A $\mathbb{R}$ A $\mathbb{R}$ A $\mathbb{Z}$ A $\mathbb{V}$ A $\mathbb{L}$   $\mathbb{Z}$ A $\mathbb{V}$ A $\mathbb{R}$ T $\mathbb{U}$ .— El señor BARROS ERRAZURIZ.—Me}¿De manera que seria el señor Subercaseaux quien se opoadria a que se votara de autove el

El señor SUBERCASEAUX (don Anto-) nio).—Ya está votado, señor Diputado.

Que quede constancia que es don Antonio que pueda influir en el resultado. Subercaseaux, el Diputado por Concepcion, } quien se opone a que se garanticen debida-\tales que, rectificada la operacion, no se altemente las deudas de los bancos.

¡Jesus, señor! Si esto tiene su nombre, i\ledera."

hai que dárselo.

Hacienda).—Yo tomo nota del deseo de la dice rechazada, puede contar o cuenta con Cámara de que se garanticen las deudas de mayoría? los Bancos para con el Fisco; pero la garantía ( No podria presentarse mañana un proyecen bonos oro o bonos papel seria, a mi juicio, (to de lei en ese mismo sentido? una medida inconveniente para la situacion económica i contraria al espíritu de la lei que (ga, señor Presidente, de esta situacion irregudictamos.

Imajínese la Cámara que un Banco tenga (cacion. un millon de pesos de deuda al Fisco....

El señor IRARRAZAVAL ZANARTU.-Estas esplicaciones habrian venido mui bien en la discusion del artículo; ahora ya no tienen cabida.

Se trata en este momento únicamente de que dos incisos para los cuales se pidió division de la votacion, peticion que fué aceptada por su autor, se han votado conjuntamente, produciendo la equivocacion de muchos Diputados en los votos que han emitido.

Han creido algunos señores Diputados que

sclo se votaba un inciso.

Tenemos, pues, que asilándose en un impedimento reglamentario, que no es impedimento, toman algunos a su cargo el amparo de la situacion bancaria, para que no se lleve a cabo una medida de desinfeccion, de mora-Iidad...

El señor SUBERCASEAUX (Ministro de Hacienda).—Si los préstamos a los bancos pueden garantirse sin necesidad de que tomen bonos.

El señor IRARRAZAVAL ZAÑARTU.-¿Cree Su Señoría que no pueden adquirirlos?

El señor CONCHA (don Malaquías).-Cuando se hace presente una deficiencia, un vacío, una paralojizacion en una votacion, lo lójico es repetirla.

El señor IRARRAZAVAL ZAÑARTU. El honorable señor González Julio se en-

cuentra en el mismo caso.

Ya ve Su Señoría el señor Presidente que que son seis u ocho Diputados los que han (existe el menor desacuerdo, honorable Dipusufrido equivocacion.

El señor GUTIERREZ (Presidente).—Se va a leer el artículo del Reglamento cuya (unanimidad para repetir la votacion, i lo prelectura se ha pedido.

El señor SECRETARIO.—El artículo 106

del Reglamento dice ani:

"La votacion, sea pública o secreta, se repetirá cada vez que en el número de votos Él señor IRARRAZAVAL ZAÑARTU. - {resultare un defecto, exceso o irregularidad

> Si el exceso, defecto o irregularidad fueren rare el resultado, la votacion se declarará va-

El señor ALESSANDRI.—¿Qué objeto tie-El señor SUBERCASEAUX (Ministro de ne el no repetir la votacion, si la idea que se

El señor CONCHA (don Malaquías).—Sallar, poniendo de nuevo en votacion la indi-

El señor GUTIERREZ (Presidente). — La indicacion ha sido rechazada.

Pero si no hubiere inconveniente de parte de la Cámara para repetir la votacion, si hai

acuerdo unánime, se repetiria.

El señor IRARRAZAVAL ZANARTU.— Hai seis o mas votos que se cambiarian, porque han sufrido error al votar esos señores Diputados, como ellos mismos lo han decla-

El señor BARROS ERRAZURIZ.—¿Por qué no votamos, entónces, si se repite la votacion?

El señor PUGA BORNE.—El artículo 111 del Reglamento es categórico i terminante al respecto.

Dice:

"Art. 111. Proclamada la votacion, no se dará lugar a ninguna alegacion de equívoco o engaño."

Este es el caso.

La votacion ha sido ya debidamente proclamada por el señor Presidente i para repetirla se requeriria la unanimidad de los señores Diputados.

Yo no me opongo a que se repita la votacion, si así se desea; pero para esto es menester que exista asentimiento unánime.

El señor CONCHA (don Malaquías).—Los miembros de la Mesa se hallan, entónces, en desacuerdo.

El señor GUTIERREZ (Presidente).—No

Yo he preguntado a la Cámara si habria gunto de nuevo.

aHabria inconveniente para la repeticion de

the imposions

El señor SUBERCASEAUX (don Antonio).—Yo me opongo, señor Presidente.

existe acuerdo para repetir la votacion, como (si el procedimiento de la Mesa merece o no se ve.

El señor CONCHA (don Malaquías).—Si

Su Señoría puede hacerlo.

El señor GUTIERREZ (Presidente).—Si Mesa.

El señor LETELIER.—Si se advierte por resguardados i garantidos por Su Señoría. seis u ocho señores Diputados que ha habido irregular.

El señor GUTIERREZ (Presidente).—El

imponer su voluntad o su capricho.

Desea ser el mas fiel observante del Reglamento.

La votacion ya tuvo lugar.

Ante las instancias de los señores Diputa dos que desean se repita la votacion, me veo en el compromiso de consultar a la Cámara si, por unanimidad, acuerda repetirla.

El señor SUBERCASEAUX (don Antonio).

-¿Qué va consultar Su Señoría?

que ha sido rechazada.

El señor SUBERCASEAUX (don Antonio).

-Pero esto es ya cosa juzgada. La votacion tuvo ya lugar.

El señor GUTIERREZ (Presidente). -solviese por unanimidad volver sobre esta otro parte he tocado en la podredumbre! votacion, la Mesa consulta a la Cámara si ? existe acuerdo para repetirla.

El señor ALESSANDRI.—¿I la Mesa no

resuelve nada?

Su Señoría, con la benevolencia que lo ca-{ racteriza, puede salvar la situacion sin hacer consulta alguna.

El señor GUTIERREZ (Presidente).—Repito que la Mesa no desea imponer su vo-

luntad.

Si hubiere unanimidad, se repetiria la vo-\me al Reglamento. tacion.

consentimiento.

El señor vice-Presidente ha aducido el precepto reglamentario que es aplicable al caso, estableciendo que se requiere unanimidad.

En esta disyuntiva, no siendo posible com- \ el precedificato de la Mess, me veo obliga-{intereses del Estado i estime que la ferma

do a consultar a la Honorable Cámara para que se pronuncie sobre la conducta de la Él señor GUTIERREZ (Presidente).—No \ Mesa en este incidente, que diga la Cámara su aceptacion.

El señor IRARRAZAVAL ZAÑARTU.—

¡Bien, señor Presidente!

Aunque me sea sensible, tendré que manihubiera acuerdo unánime, honorable Diputa-\festar que Su Señoría no nos ha prestado amdo, i nó por la esclusiva voluntad de la paro en este caso, que no se ha cumplido el Reglamento, que no nos hemos visto bien

Su Señoría no se ha consultado, en este error de su parte. que se han paralojizado, caso, con sus buenos amigos que lo tienen Su Señoría puede deslindar esta situacion colocado en ese puesto, sino que ha buscado sus inspiraciones en otra parte; por eso se ha producido la votacion en una forma que no Presidente no quiere, en ningun momento, refleja absolutamente el pensamiento de la Cámara.

¡Es una vergüenza que cuando se trata de exijir garantías a los Bancos por lo que deben al Fisco, haya fariceos que se opongan escudándose en recursos reglamentarios!

Falsos Catones de carton!...

El señor COX MENDEZ.—No tiene derecho el honorable Diputado por Angol para calificar las intenciones de los que votaron en contra de la indicacion del señor Palacios El señor GUTIERREZ (Presidente).—Si i resisten su aprobacion! Por mi parte he pongo en votacion nuevamente la indicacion votado en conciencia el rechazo de esta indicacion, i por eso formulo la protesta mas enérjica por la imputacion que hace Su Señoría!

El señor IRARRAZAVAL ZANARTU.-No hai mas que ver la actitud de Su Señoría para darse cuenta de que tengo razon... ¡Ahí Puesto que seria menester que la Cámara re-{he pegado en la carne viva, miéntras que en

El señor GUTIERREZ (Presidente).—Se

va a votar la consulta de la Mesa.

El señor BARROS ERRAZURIZ.—Suspendamos la sesion por unos quince mi-

VARIOS SEÑORES DIPUTADOS.—¡Nó,

señor!

El señor SECRETARIO.—El señor Presidente consulta a la Cámara sobre si el procedimiento de la Mesa ha sido o nó confor-

Resultaron treinta i tres votos por la afir-Se han levantado voces que niegan este mativa i cinco por la negativa, absteniéndose de votar diecinueve señores Diputados.

Durante la votacion:

El señor PALACIOS.—Nó, en cuanto se

refiere a mi indicacion, por lo ménos.

El señor GUERRA.—He votado la indicaplacer a los señores Diputados que piden se ción del señor Palacios porque he creido que repita la votacion, por lo cual ellos observan (consulta una medida conveniente para los

en que ha procedido la Mesa es absolutamente correcta.

Si se aceptara el criterio de algunos seño-{bien o mal. res Diputados, que creen que se debe volver atras en una votacion cuando álguica dice que (suspendemos la sesion? se ha equivocado, podrian mas tarde destruirse con este sistema todas las votaciones de la pendamos la sesion por unos cinco minutos Cámara.

Por esto, estimando que la Mesa ha proce-

dido bien, voto que sí.

El señor GONZALEZ JULIO.-Yo voté la cuando se está votando. indicacion del señor Palacios en la intelijencia de que se habia dividido la votacion. Si podria suspenderse por acuerdo unánime. así no se hizo, no obstante de haberlo solici- El señor GUTIERREZ (Presidente).—Hai tado el señor Barros Errázuriz, segun me pa- oposicion, honorable Diputado. rece, no considero que haya lugar para decir | El señor ALESSANDRI.—¿Parece que es que el señor Presidente no cumple con su el honorable señor Besa el que se opone? deber, a pesarde que ha puesto inconvenien- El señor RODRIGUEZ (don Aníbal). tes para que se repita esta votacion.

prochando la conducta del señor Presidente, conducta de la Mesa. que en realidad de verdad ha procedido con{

to que sí.

El señor FERNANDI.Z.—Yo no le doi a curso siempre que cumpla con el Reglamento. este voto carácter de confianza o desconfian-/ za a la Mesa, sino que con esta votacion no vamos a subsanar la dificultad, i por eso\pedí que se dividiera la votacion i se me mame abstengo de votar.

El señor LETELIER.—Siento que se haya dado esta forma a la consulta de la Mesa.

este caso no se trata de manifestar confianza o desconfianza a la Mesa, a la cual le presta-\razones aducidas por el honorable Diputado mos en todo caso nuestro amparo; pero en la por Lináres, me abstengo de votar. forma en que se hace la consulta, a pesar de \ El señor MEEKS. que creemos que Su Señoría ha procedido en sporque entendí que se votaba todo el artículo; este caso en forma prudente, me abstengo (por tanto no puedo censurar a la Mesa, porde votar.

El señor CONCHA (don Malaquías).—Por eso voté en contra. las mismas razones que ha espresado el ho-{ norable Diputado por Lináres, me abstengo de (votado solo el 1.º

El señor SANFUENTE : .- Me abstengo. } No estaba presente en la Sala.

haya repetido la votacion.

ya aprobado, sino por unanimidad.

Así es que me permito significar al hono-} rable Diputado que se ha opuesto que retire zon dada por el señor Rodriguez. su oposicion, a fin de solucionar este incidente del mejor modo posible.

dido proceder en otra forma.

Por qué no se repite la votacion inciso por tacion i voter separadamente los dos incisos.

El señor RICHARD.—Lo que se está votando es únicamente si la Mesa ha procedido

El señor ALESSANDRI.— ¿Por qué no

El señor BARROS ERRAZURIZ.—Sus-{a fin de llegar a algun acuerdo.

El señor GUTIERREZ (Presidente).— El Reglamento me prohibe suspender la sesion

El señor BARROS ERRAZURIZ.— Pero

Como el señor Presidente ha procedido con-Yo no quiero en ningun caso aparecer re-sforme al Reglamento, nosotros aprobamos la

No nos fijamos para nada en que el señor toda buena fe i caballerosidad, i por ese vo-Presidente de la Honorable Camara sea amigo o adversario; le prestaremos nuestro con-

En consecuencia, voto que sí.

El señor BARROS ERRAZURIZ.— Yo nifestó que no podia dividirse.

Pero ahora, en lo que se refiere a la conducta de la Mesa, voto que sí porque el señor Estimo, como el señor Fernández, que en Presidente no ha podido hacer otra cosa.

El señor ALESSANDRI.—Por las mismas

Voté negativamente, que puso en votacion todo el artículo, i por

Si se hubiera votado por incisos, habria

Me abstengo, pues, de votar.

El señor SUBERCASEAUX (don Antonio).—Ei señor Presidente declaró que ponia El señor RICHARD. — Siento que no se en votacion el artículo porque se veia obligado a ello; i habria votado en contra de los No se puede reabrir la votacion sobre algo dos incisos, aunque se hubieran votado separadamente.

El señor DIAZ BESOAIN.—Sí, por la ra-

A espues de la votacion:

El señor GUTIERREZ (Presidente).—En Dentro del Reglamento, la Mesa no ha povista del resultado de la votacion, i apelando a la benevolencia do mis honorables co-El señor CONCHA (don Malaquías). - legas, les ruego que permitan reabrir la vo-The rest factor ofthe selfer of the Chimners.

 $ext{VARIOS}$  SENORES DIPUTADOS.--Muianglebien.

El señor IRARRAZAVAL ZAÑARTU.-Ese movimiento de Su Señoría es suyo pro-{Correa Fco. Javier pio; no se ha consultado ahora con nadie... {Cox Méndez

El señor LETELIER.—Celebro la actitud Maz de Su Señoría, que pone las cosas en su lu-{Echenique Gonzalo gar, i que a los liberales-democráticos dará Flores confianza acerca de los procedimientos de la Mesa.

El señor PUGA BORNE (vice-Presiden-{Campillo te).--El resultado es a la vez el fruto de la (Cruz Díaz votacion producida...

El señor IRARRAZAVAL ZANARTU.— Ya lo dijo bien el señor Presidente; no in-Gómez Garcín

sista Su Señoría en comentarios...

El señor PUGA BORNE (vice-Presidente).—El señor Presidente ha pedido con toda? hidalguía el acuerdo unánime de la Cámara, i esta vez lo ha obtenido.

a votarse por incisos el artículo propuesto por haga efectiva la garantía.

el señor Palacios.

minal.

El señor GUTIERREZ (Presidente).—En votacion el inciso 1.º

El señor SECRETARIO.—Dice así:

"Art. 15. En el plazo de un año los Bancos garantizarán sus deudas para con el Fisco: las en oro, en bonos en oro; las en mone-s da corriente, en bonos de moneda corriente, todos ellos cotizados a la par".

Fué aprobado el inciso por treinta i cinco votos contra once, absteniéndose de votar doce señores Diputados.

Votaron por la afirmativa los señores:

Alemany Leon Silva Alessandri Letelier Arellano Lorca Perfecto Astorquiza Meeks Bambach Montenegro Campino Orrego Barros Ovalle Concha Malaquías Palacios Corbalan Richard Dávila Rios Echenique Joaquin Rivas Fernández Rocuant González Julio Salas Lavaqui Guerra Sánchez Huneeus Alejandro Vial Huneeus Antonio Zañartu Enrique Irarrázaval Zañartu Héctor

Isquiendo Vargan

Votaron por la negativa los señores.

Rodríguez Anibal Besa Rodríguez Enrique Ruiz Valledor Subercaseaux Pérez Urrutia

Se abstuvieron de votar los señores:

Lyon Puga Borne Rivera Juan de D. Echeverria Suárez Mujica {Espinosa Jara Villegas Zañartu Cárlos Gutiérrez

Durante la votacion:

El señor BARROS ERRAZURIZ.—¿Se opone el señor Palacios a que por acuerdo El señor GUTIERREZ (Presidente).—Por unanime fijemos un plazo de dos o tres años? acuerdo unánime de la Honorable Cámara va Es mejor un plazo largo para que el Gobierno

El señor RICHARD.—Aunque no veo ra-El señor LETELIER.—Pido votacion no-\zon para esta garantía, sin embargo, como es una idea que habia insinuado en la Comision

sespecial, voto afirmativamente.

 ${
m El}$  señor  ${
m SUBERCASEAUX}$  ( ${
m don}$   ${
m Anto-}$ nio).—Nó, porque no croo necesario imponer al Gobierno que exija a los bancos precisamente esta garantía.

Despues de la votación:

El señor GUTIERREZ (Presidente).—En votacion el inciso 2.º del mismo artículo del señor Palacios.

El señor SALAS LAVAQUI.—Se podria dar por rechazado este inciso con la primera votacion.

El señor PALACIOS.—Mejor retiro la indicacion para no crear dificultades.

El señor GUTIERREZ (Presidente).—Re-

tirado el inciso 2.º

En votacion los artículos 17 i 18 con las indicaciones formuladas.

El señor SECRETARIO.—Dicen así:

"Art. 17. Auméntanse en un quince por ciento los derechos de importacion establecidos sobre artículos i manufacturas estran-

Art. 18. El Presidente de la República propondrá dentro del término de seis meses la revision de las tarifas aduaneras".

Las indicaciones dicen así:

Del señor Concha don Malaquías:

Para que se dé por eliminado el artículo \$17 is so agregue al arthoulo 18 el aiguiente in-

ដូចជំនាចនេះ

"Miéntras se lleve a efecto esta revision, ? se aumentan en un diez por ciento los dere-\( \)lidad casi no van a aumentar los derechos, no chos fijados por el arancel aduanero para la veo inconveniente para votar la indicacion, importacion, con escepcion de los artículos digo que sí. alimenticios, de los jéneros de algodon i de/ las mercaderías gravadas con el sesenta por}dice así: ciento".

El señor GUTIERREZ (Presidente).—En votacion la indicacion del señor Concha en la parte que elimina el artículo 17.

Si no hubiera inconveniente, la daria por aprobada.

Aprobada.

En votacion el artículo 18.

Si no hubiera inconveniente, lo daria por aprobado.

Aprobado.

En votacion el inciso que propone agregar el señor Concha.

El señor MEEKS. -Entiendo que es un 1907. diez por ciento sobre los actuales derechos? aduaneros.....

El señor CONCHA (don Malaquías).—El derecho se aumenta en diez puntos. Los que pagan veinticinco por ciento pagarán treinta i cinco por ciento.

El señor MEEKS.—Yo creia que el aumento era de diez por ciento sobre veinticinco por ciento, por ejemplo, i así en todos los casos. Es lo que dice la indicacion.

El señor CONCHA (don Malaquías).—Lo que yo quiero es que se aumenten los derechos en diez puntos.

noría lo que queria.

El señor DIAZ BESOAIN.—El señor Meeks ha hecho una observacion perfectamente razonable a la indicacion del señor Concha. ¿El aumento es un diez por ciento sobre los derechos actuales o diez puntos sobre los actua-`les?.

El diez por ciento sobre los derechos actualles significaria que el quince por ciento se ? elevaba a veintisiete i medio por ciento, i así sucesivamente.

Esta indicacion no se puede votar miéntras no se esclarezca esta duda.

El señor CONCHA (don Malaquías).—El autor de la indicacion ha declarado que su propósito es que se aumenten diez puntos. Por eso dice mi indicacion "sobre los derechos fijados por el arancel,, i no sobre los derechos que se cobran.

La indicacion del señor Concha fué rechazada por cuarenta i un votos contra quince, absteniéndose de votar un señor Diputado.

Elleeñor COX MENDEZ (al votar).—No. conori para que rio aumoris la pobreze:

El señor MEEKS (al votar).—Como en rea-

El señor SECRETARIO.—El artículo 19

"Art. 19. El fondo de garantía i de conversion de la emision fiscal se constituirá en la siguiente forma:

a) Con los fondos (actualmente existentes en los bancos estranjeros i sus intereses.

- b) Con los bonos a oro i las letras hipotecarias que el Fisco debe comprar segun la presente lei, incluidos sus intereses i amortizacion.
- c) Con el producto de la venta de tierras, autorizada por las leyes 1,717, de 28 de diciembre de 1904, i 1,904, de 25 de enero de

Para los efectos de la conversion en conformidad a las leyes, el Presidente de la República queda autorizado para enajenar los valores a que se refiere el inciso b de este ar-}tículo,...

El señor Huneeus don Alejandro ha pro-¿puesto redactar este artículo en la forma si-

guiente:

"Art. 19. El fondo de garantía i de conversion de la emision fiscal se constituirá en la siguiente forma:

a) Con los fondos actualmente existentes El señor MEEKS.—No redactó bien Su Se-{en los Bancos estranjeros i sus intereses.

b) Con las letras hipotecarias que el Fisco debe comprar segun la presente lei, incluidos sus intereses i amortizacion.

c) Con los bonos a oro que el Fisco puede

comprar segun la presente lei.

d) Con el producto de la venta de tierras, autorizada por las leves 1,716, de 28 de diciembre de 1904, i 1,904, de 25 de enero de 1907.

Para los efectos de la conversion en conformidad a las leyes, el Presidente de la República queda autorizada para enajenar los valores a que se refieren los incisos b i d de este artículo.

Para los mismos efectos i con la misma autorizacion el Presidente de la República podrá invertir en bonos en oro, territoriales i salitreros, los fondos provenientes de la suspension de las remesas establecidas en el artículo per propuestas públicas i por un precio que no exceda de la par,.

I el señor Alemany, para agregar el siguierito izeigol

"La enajenacion de los terrenos magalláni-{Echenique Gonzalo cos que estuvieren dados en arrendamiento o Espinosa Jara en uso temporal, se efectuará terminado el Gómez García plazo de los respectivos contratos,..

El señor GUTIERREZ (Presidente).—En Huneeus Antonio

votacion.

El señor HUNEEUS (don Alejandro).—f.a Puga Borne Caja Hipotecaria tiene facultad para emitir \ bonos hipotecarios a oro i ahora tendrá por esta lei la de emitir el bono salitrero en oro. Yo no ha aceptado la idea de que el Estado (Campino compre o garantice estos bonos. Pero como (González Julio pueden llegar a tener valor en el estranjero i ser una buena inversion del capital, no veo digo, la inversion de dineros en la compra de sitos fiscales. bonos por el Estado es facultativa. Si el Gobierno de Chile lo cree necesario i conveniente (considerarme implicado i poder espresar ante puede comprarlos.

El señor GUTIERREZ (Presidente).—Si\tumbro. a la Cámara le parece, podemos dar por apro-

honorable señor Huneeus.

Aprobado.

El señor ALEMANY.—Pido votacion no-\mica

minal.

votos contra veintidos, absteniendose de votar cinco señores Diputados.

Votaron por la afirmativa los señores:

Alemany Leon Silva Alessandri Letelier Lorca Perfecto Concha Malaquías Corbalan Meeks Correa Francisco J. Orrego **Palacios** Echenique Joaquin Rocuant Fernández Sánchez Flores Sanfuentes Guerra Suárez Gutiérrez Zañartu Enrique Irarrázaval Zañartu Héctor

Votaron por la negativa los señores:

Arellano Cox Méndez Astorquiza Cruz Díaz Barros Dávila Bone Hohnwarela

Izquierdo Várgas

Huneeus Alejandro Lyon

Rivas Rodríguez Aníbal Rodríguez Enrique Ruiz Valledor Subercaseaux Pérez Urrutia Vial

Se abstuvieron de votar los señores:

Campillo Ovalle Villegas

El señor SUBERCASEAUX (Ministro de por qué habríamos de dejar la puerta cerrada de Hacienda).—Permítame el honorable Prepara que en ese caso, siendo un negocio la sidente decir, antes de que termine la sesion, compra de bonos—pueda el Estado adquirir-\dos palabras acerca del voto que acaba de los. De aquí mi indicacion. Ella suprime el dar la Camara aprobando el artículo que oblicarácter imperativo de la lei i hace facultativa ga a los Bancos a garantizar en bonos oro la autorizacion para comprar bonos. Como si papel, en el término de un año, los depo-

Tengo el suficiente valor moral para no la Cámara mis ideas con la franqueza que acos-

Perdóneme la Honorable Cámara si le digo bado el artículo en la forma propuesta por el que, al aprobar este artículo, ha prestado su aprobacion a una medida que significa el cobro de setenta millones en el plazo de un año En votacion la indicacion del señor Ale-\alpha los Bancos, lo cual constituye el golpe mas grave que pudiera darse a la situacion econó-

Los Bancos no van a aceptar semejante ga-Fue aprobada la indicacion por veinticinco rantía ni podrian materialmente complirla. Deberán cobrar violentamente sus créditos i restituir con estos fondos los depósitos fiscales, i es inconcebible que estando reunidos con el objeto de lejislar para facilitar el desenvolvimiento de la crisis económica presente, que habiéndose acordado emitir treinta millones para este objeto, se apruebe otra medida llamada a producir las mas graves consecuencias en sentido contrario.

Felizmente, honorable Presidente, hai todavía un Senado de la República que podrá depurar a esta lei de artículos como el presente, cuyas consecuencias parece que no hubiera comprendido la Honorable Cémara.

El señor IRARRAZAVAL ZANARTU.—

Pido la palabra.

El señor GUTIERREZ (Presidente).— Le ruego a Su Señoría que sea breve porque estamos en votacion.

El señor IRARRAZAVAL ZAÑARTU.— A la verdad, no comprendo el calor que gasta el honorable señor Ministro.

He de manifestar que, en los precisos me-Imentos en que hablaba Su Secoria, ve hacia las mismas observaciones del señor Ministro; a mi honorable colega, señor Palacios, autor/many ha hecho indicacion para que a contide la indicacion.

Estimo, en realidad, mui breve el plazo que guiente: se fija a los Bancos; el plazo de un año es poco. Esto puede creerles, naturalmente, una da por el artículo 2.º de esta lei quedará sus-

zosamente, porque de otro modo los Bancos\uedio peniques." estarian en la imposibilidad de cumplir con la (

obligacion que se les impone.

 ${
m Yo\,\,abrigo\,\,el\,\,convencimiento,\,como\,\,el\,\,se\~nor}
angle$ Ministro, de que el Honorable Senado am-\chazada por treinta i cinco votos contra once, pliará ese plazo, quizas diez años, a fin de habiéndose abstenido de votar tres señores que, los Bancos, no pongan en aprietos a sus \ Diputados. deudores e impidan por medio de una medida violenta i sorpresiva que tengan vida las in->te).—Renuevo la peticion del señor Presidustrias que están prosperando merced al cré-}dente para autorizar a la Mesa a fin de saldito.

Aceptando, pues, la indicacion en cuanto a/mero de los artículos de la lei aprobada. que los Bancos garanticen sus deudas, es ne- El señor IRARRAZAVAL ZANARTU. – cesario modificarla en lo relativo al plazo, i el Al señor Presidente con mucho gusto.

Senado puede hacerlo.

Hacienda).—No he querido esperar mas tiem-⟨Su Señoría, ni la acepto. po para hacer ver la gravedad del artículo ( aprobado, precisamente para contestar a Su\Se lo esplicaré a Su Señoría fuera de la Sala. Señoría que en nombre de la moralidad se habia dirijido a la Cámara pidiendo la aproba-{cion de este artículo.

ficiente valor moral para espresar mis ideas (porque estoi seguro de que seremos bien incon la mas abierta franqueza i por esto he terpretados por el señor Presidente al correquerido contestar hoi mismo a Su Señoría.

Repito que la Cámara acaba de votar la me-/yecto. dida mas absurdamente grave contra la situacion económica presente. Esto significa no co-}esas condiciones no puedo aceptar la comision nocer la naturaleza de las operaciones banca-}con que se me quiere honrar, porque no rias, desnaturalizando el jiro de estas instituciones. La garantía de los bancos consiste en \alpha su capital i en su cartera i en manera alguna sidencia. se puede pretender hacer que los depósitos se garanticen con bonos.

El señor GUTIERREZ Presidente). —En votacion el artículo 20.

El señor SECRETARIO.—Dice así:

"Art. 20. Queda especialmente autorizado; el Presidento de la República para dictar los dia cuál será? reglamentos necesarios para la ejecucion de/ la presente lei, como asimismo para reorga-/bre reforma de la instruccion primaria. nizar la oficina de emision.

Queda tambien autorizado para invertir/nes ya no serán sino hasta las seis. hasta la suma de quinientos mil pesos en los gastos que orijine el cumplimiento de la pre-}Sí, señor.

El señor GUTIERREZ (Presidente).-Si ng hai oponision, no doré poi aprohedo: CA GON FORMANIANO.

El señor SÉCRETARIO.--El señor Alenuacion de este artículo se agregue el si-

"Artículo transitorio.—La emision autorizasituacion difícil i traer graves perturbaciones. \ pendida siempre que el tipo del cambio inter-El plazo de un año hai que ampliarlo for-\nacional se encuentre bajo de diecisiete i

> El señor GUTIERREZ.-En votacion la indicacion del honorable señor Alemany.

> Puesta en votacion la indicacion, fué re-

El señor PUGA BORNE (vice-Presidenvar los errores, enmendar las citas i el nú-

El señor PUGA BORNE (vice-Presidente). El señor SUBERCASEUX (Ministro de \ - No sé qué alcance tiene la insinuacion de

> El señor IRARRAZAVAL ZAÑARTU.--El señor PUGA BORNE (vice-Presidente). -Convendria que Su Señoría lo hiciera aquí.

El señor IRARRAZAVAL ZANARTU.— Ya que nadie ha protestado, ya tengo el su-{Digo que confío en el honorable Presidente jir o revisar Su Señoría la redaccion del pro-

> El señor GUTIERREZ (Presidente).—En puedo considerarme ni mas digno ni mas competente que mis honorables colegas de Pre-

> El señor IRARRAZAVAL ZAÑARTU.— Entónces quedará para mañana.

> El señor GUTIERREZ (Presidente). — Mañana continuará el debate sobre Cajas de Ahorros.

El señor CORBALAN.—¿l la órden del

El señor SECRETARIO.—El proyecto so-

El señor ALESSANDRI.—Pero las sesio-

El señor GUTIERREZ (Presidente). —

Se levanta la sesion.

Se levantó la sesion: